

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 069

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS NOTA Nº 407/21
REMITIENDO COPIA CERTIFICADA DE ACTOS PÚBLICOS
MEDIANTE LOS CUALES SE APROBARON LAS
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
FOLIOS N° 1 1281	13 AGO. 2021 12:43
FOLIOS	
FIRMA Directora Patricia E. FULCO	



PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO MESA DE ENTRADA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	
FECHA:	08 JUL. 2021
HORA: 15:42	Marcos J. ANDRADE Jefe Dpto. Contratos PODER LEGISLATIVO
La presente no certifica la prestación o validación del sello	

Nota N° 407/21 Despacho Presidencia
Letra: M.F.P. PODER LEGISLATIVO
Ref: Nota Electrónica N° N-15237-2021 Ámbito: MFP.
Remisión a la Legislatura Provincial de las modificaciones presupuestarias del segundo trimestre del año 2021. Artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062, conforme texto Ley Provincial 1333.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
USHUAIA, 8 de julio de 2021.	17 AGO 2021
MESA DE ENTRADA N° 069 Hs. 14:06 FIRMA: [Signature]	

Sres. Legislatura Provincial
S/D.-

Por medio de la presente, se remite copia certificada de los actos administrativos mediante los cuales se aprobaron las modificaciones presupuestarias correspondientes al segundo trimestre del año 2021, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062, según la modificación introducida por el artículo 33 de la Ley Provincial N° 1333.

Sin otro particular, saludo atte.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
08.07.2021 12:15:16

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

[Signature]
Gloria Gabriela GONZALEZ
Departamento de Despacho
MFP

Teniendo conocimiento.
Reintegro a Despacho de Presidencia por
conocimiento de la autoridad

[Signature]
Gonzalo Fabián LÓPEZ
Secretario Administrativo
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

(1699) MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

NRO
MFP-N-15237-2021

AÑO
2021

FECHA 06/07/2021

INICIADOR
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
DORA ISABEL GONZALEZ

EXTRACTO
Tema: Modificación Presupuestaria
Detalle: S/remision Actos administrativos 2do trimestre 2021 - Legislatura Provincial

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.L. - M.F.P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."

Cde. Nota Electronica15237-E-2021

S/Remisión actos Adm. 2do Trimestre 2021

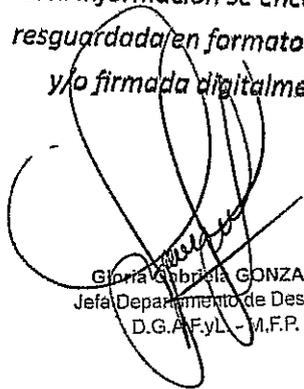
Ushuaia, 06 de Julio de 2021

SRA. Directora General de Presupuesto:

Por medio de la presente me dirijo a usted, a los efectos de remitir Actos administrativos conforme Anexo I que forma parte de la presente, los cuales fueron emitidos durante el segundo trimestre del año en curso y corresponden a las aprobaciones de modificaciones presupuestarias a favor de las distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo.

Es de destacar que la presente se encuadra en lo establecido en el 2º párrafo del artículo 2º de la Ley Provincial Nº 1062.

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.yL. - M.F.P.

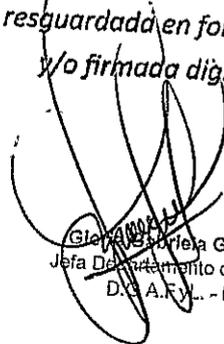
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Anexo I

N° orden	Exp	Min/ Sec Estado	Res. MFP	Fecha Resolución
1	16414-E-2021	M Obras y Servicios Públicos	215	06/04/21
2	16944-E-2021	M Obras y Servicios Públicos	216	07/04/21
3	12978-E-2021	Secretaría de la Unidad Gobernador	217	07/04/21
4	18439-E-2020	M Jefatura de Gabinete	221	08/04/21
5	3636-E-2021	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	228	08/04/21
6	17858-E-2021	Secretaría de Representación Política del Gobierno	240	14/04/21
7	17082-E-2020	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	243	14/04/21
8	17603-E-2021	M Obras y Servicios Públicos	249	15/04/21
9	11947-E-2021	M Finanzas Públicas	254	16/04/21
10	20623-E-2021	M Salud	255	16/04/21
11	20858-E-2021	M Jefatura de Gabinete	257	16/04/21
12	13759-2021	M Finanzas Públicas	258	16/04/21
13	16944-E-2021	M Obras y Servicios Públicos	259	07/04/21
14	2600-E-2021	M Obras y Servicios Públicos	268	20/04/21
15	4053-E-2021	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	309	28/04/21
16	15038-E-2021	M Obras y Servicios Públicos	310	28/04/21
17	13771-E-2021	Secretaría General, Legal y Técnica	311	28/04/21
18	15467-E-2021	Secretaría General, Legal y Técnica	312	28/04/21
19	16462-E-2020	M Producción y Ambiente	321	29/04/21
20	11947-E-2021	M Finanzas Públicas	323	29/04/21
21	20729-E-2021	M Finanzas Públicas	324	29/04/21
22	22686-E-2021	M Jefatura de Gabinete	329	30/04/21
23	24931-E-2021	M Finanzas Públicas	340	03/05/21
24	24183-E-2021	M Salud y Ministerio de Trabajo	346	04/05/21
25	2424-E-2021	M Jefatura de Gabinete	350	05/05/21
26	25442-E-2021	M Finanzas Públicas	351	05/05/21
27	25828-E-2021	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	352	05/05/21
28	23528-E-2021	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	353	05/05/21
29	25521-E-2021	M Obras y Servicios Públicos	354	05/05/21
30	3636-E-2021	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	355	05/05/21
31	25065-E-2021	M Salud	356	05/05/21
32	11852-E-2020	M Obras y Servicios Públicos	370	07/05/21
33	4882-E-2021	M Producción y Ambiente	374	07/05/21
34	27663-E-2021	M Obras y Servicios Públicos	379	07/05/21
35	19074-E-2021	M Jefatura de Gabinete	380	07/05/21
36	26344-E-2021	M Jefatura de Gabinete	381	07/05/21
37	26715-E-2021	M Trabajo y Empleo	383	07/05/21
38	27229-E-2021	M Salud	384	07/05/21
39	28431-E-2021	M Obras y Servicios Públicos	386	10/05/21
40	26344-E-2021	M Jefatura de Gabinete	394	11/05/21
41	28534-E-2021	M Desarrollo Humano	396	11/05/21
42	27388-E-2021	M Finanzas Públicas	397	12/05/21
43	24255-E-2021	M Obras y Servicios Públicos	398	12/05/21
44	20932-E-2021	M Obras y Servicios Públicos	401	12/05/21
45	13312-E-2021	M Finanzas Públicas	402	12/05/21
46	28431-E-2021	M Obras y Servicios Públicos	409	17/05/21
47	24255-E-2021	M Obras y Servicios Públicos	410	17/05/21
48	28295-E-2021	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	411	17/05/21
49	3800-E-2021	M Obras y Servicios Públicos	416	18/05/21
50	28744-E-2021	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	417	18/05/21
51	3636-E-2021	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	425	26/05/21

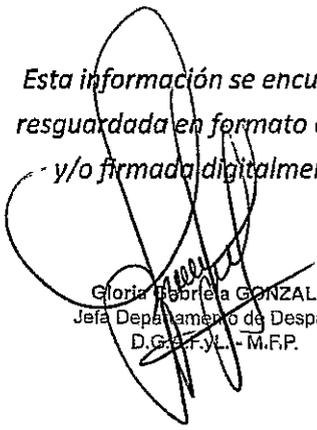
*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Gladys María GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.Y.L. - M.F.P.



52	28776-E-2021	Secretaria General, Legal y Técnica	426	26/05/21
53	28872-E-2021	M Finanzas Públicas	428	26/05/21
54	54409-E-2020	M Finanzas Públicas	435	27/05/21
55	29559-E-2021	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	436	27/05/21
56	31576-E-2021	M Finanzas Públicas	437	27/05/21
57	29981-E-2021	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico S	439	27/05/21
58	24931-E-2021	M Finanzas Públicas	442	28/05/21
59	10755-E-2021	M Jefatura de Gabinete	443	28/05/21
60	32341-E-2021	M Salud	448	01/06/21
61	33522-E-2021	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	455	02/06/21
62	24931-E-2021	M Finanzas Públicas	456	02/06/21
63	5200-E-2021	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	463	04/06/21
64	22686-E-2021	M Jefatura de Gabinete	465	06/06/21
65	33662-E-2021	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	466	06/06/21
87	3636-E-2021	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	467	6/6/2021
66	32848-E-2021	Secretaria General, Legal y Técnica	470	07/06/21
67	6697-E-2021	M Finanzas Públicas	472	08/06/21
68	24183-E-2021	M Salud	473	08/06/21
69	2424-E-2021	M Jefatura de Gabinete	474-476	08/06 - 09/06
70	1846-E-2021	Secretaria General, Legal y Técnica	483-499	11/06/21
71	23393-E-2021	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	490	15/06/21
72	24931-E-2021	M Finanzas Públicas	492	16/06/21
73	36257-E-2021	M Finanzas Públicas	495	16/06/21
74	30687-E-2021	M Obras y Servicios Públicos	496	16/06/21
75	35366-E-2021	M Finanzas Públicas	515	23/06/21
76	14433-E-2021	M Finanzas Públicas	518	24/06/21
77	30687-E-2021	M Obras y Servicios Públicos	522	25/06/21
78	33724-E-2021	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	526	25/06/21
79	34734-E-2021	M Salud	527	25/06/21
80	20729-E-2021	M Finanzas Públicas	528	25/06/21
81	36661-E-2021	M Obras y Servicios Públicos	529	25/06/21
82	31421-E-2021	M Jefatura de Gabinete	533	25/06/21
83	2424-E-2021	M Jefatura de Gabinete	534	25/06/21
84	33662-E-2021	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	535	25/06/21
85	39247-E-2021	M Salud	538	29/06/21
86	31441-E-2021	Sur y Asuntos Estratégico /salud	545	30/6/2021

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.F.Y.L. - M.F.P.



Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:11

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A. FyL - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 06 ABR, 2021

VISTO el expediente N° E-16414-2021 Ámbito: MO SP del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar el Inciso 5 - Transferencias-, con el objeto de subsidiar la adquisición de un motor para la turbina General Eléctrica de la Cooperativa Eléctrica de Rio Grande.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 24 y 26 del expediente mencionado en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 4576/19 y N° 665/21.

Por ello:

LA MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A CARGO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 215/21.

G.T.F.
LS
DC

Adriana Cristina Chapperón
Ministra de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.O.A.P.y.L. - M.F.P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 21 21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGG	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0629	M Finanzas Públicas	5- Transferencias	173	0,00	520.651.739,25	0,00	520.651.739,25
Totales				0,00	520.651.739,25	0,00	520.651.739,25

G.T.F.
LS
DE

Adriana Cristina Chappéron
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D G A F. J. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 1 5/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Récurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01.06.07 Tesorería General de la Provincia	1290301000	GANANCIA POR VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS (FIN163)	0,00	520.651.739,25	0,00	520.651.739,25
Totales			0,00	520.651.739,25	0,00	520.651.739,25

G.T.F.
LS
DG

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Adriana Cristina Chapparon
Ministra de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

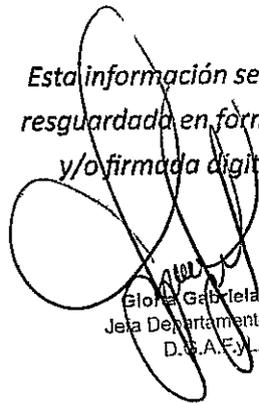
[Handwritten signature]
Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.y.L. M.F.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:11



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Dora Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.T.A.F.J.L. - M.F.P.



USHUAIA, 07/04/2021

VISTO el expediente Nº E-16944-2021 Ámbito: MOSP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar el Inciso 42 - Construcciones-, compensando con una disminución de crédito en el mismo inciso, con el objeto de dar continuidad a la construcción del microestadio cubierto en la ciudad de Río Grande, así como también, continuar con el desarrollo de infraestructura edilicia de la provincia.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 8 del expediente mencionado en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 1301, y los Decretos Provinciales Nº 4491/19, modificado por su similar Nº 256/20; Nº 4576/19 y Nº 665/21.

Por ello:

LA MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A CARGO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 216/21.

G.T.F.
LS
DC

Adriana Cristina Chapperón
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefe Departamento de Despacho
D.G.A.F.L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



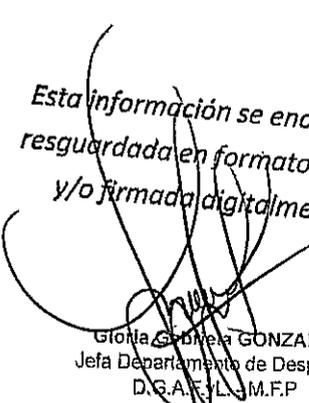
ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 216/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	354.925.509,00	46.000.000,00	0,00	400.925.509,00
UC1505	M. Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	0,00	46.000.000,00	0,00	46.000.000,00
UC1405	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	163	290.152.752,54	6.000.000,00	0,00	296.152.752,54
UC1404	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	1.054.262.913,44	0,00	98.000.000,00	956.262.913,44
Totales				1.699.341.174,98	98.000.000,00	98.000.000,00	1.699.341.174,98

G.T.F.
LS
DC


Adriana Crisina Chapperon
Ministra de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.L.M.F.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL

Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:11



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A. FyL. M.F.P.



USHUAIA,

VISTO el expediente N° E-12978-2021 Ámbito: UG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa a fin de incorporar remanentes financieros con financiamiento "Ley Nac. 26.197 - Canon Hidrocarburos" y "Ley 211 - Desarrollo Recursos y Ambiente Naturales".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en el orden 7 del expediente mencionado en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 4491/19, modificado por su similar N° 256/20; N° 4576/19 y N° 665/21.

Por ello:

LA MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A CARGO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 217/21.

G.T.F.
LS

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Adriana Crislina Chapperón
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.y.L. - M.F.P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 217/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0150	Secretaría de la Unidad Gobernador	2-Bienes de Consumo	10	799.742,00	100.000,00	0,00	899.742,00
UC0150	Secretaría de la Unidad Gobernador	3-Servicios No Personales	10	3.400.000,00	300.000,00	0,00	3.700.000,00
UC0150	Secretaría de la Unidad Gobernador	4-Bienes de Uso	10	1.027.848,00	136.843,40	0,00	1.164.691,40
UC0150	Secretaría de la Unidad Gobernador	2-Bienes de Consumo	29	1.000.000,00	100.000,00	0,00	1.100.000,00
UC0150	Secretaría de la Unidad Gobernador	3-Servicios No Personales	29	1.389.928,00	200.000,00	0,00	1.589.928,00
UC0150	Secretaría de la Unidad Gobernador	4-Bienes de Uso	29	591.393,00	266.565,21	0,00	857.958,21
Totales				8.208.911,00	1.103.408,61	0,00	9.312.319,61

G.T.F.
LS


Mariana Cristina Chappéron
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.J.L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

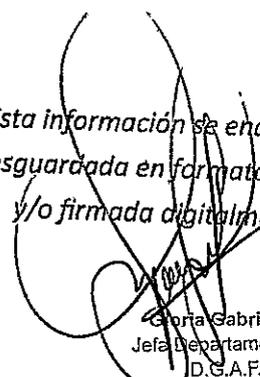


ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 217/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 03 06 Secretaría de Hidrocarburos	3510101010	DE CAJA Y BANCOS- CANON LEY 26197 HIDROCARBUROS	0,00	536.843,40	0,00	536.843,40
01 03 06 Secretaría de Hidrocarburos	3510101004	DE CAJA Y BANCOS- RAEP -LEY 211	0,00	566.565,21	0,00	566.565,21
Totales			0,00	1.103.408,61	0,00	1.103.408,61

G.T.F.
LS


Adriana Cristina Chapperton
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.FyL. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:11



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A Pyl - M.F.P.



USHUAIA, 08/04/2021

VISTO el expediente N° E-18439-2020 Ámbito: MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar el Inciso 5 - Transferencias-, a fin de poder afrontar el gasto que demanda el subsidio con la Asociación Civil Reencontrándonos.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 34 y 35 del expediente mencionado en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 4491/19, modificado por su similar N° 256/20, N° 4576/19 y N° 665/21.

Por ello:

LA MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
A CARGO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 221/21.

G.T.F.
AT
EL
DC

Adriana Cristina Chapperon
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.Y.L. - M.F.P.

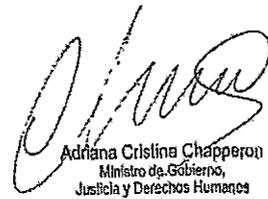


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

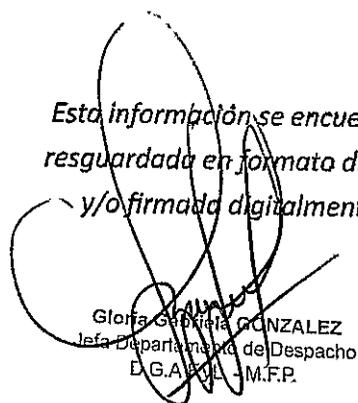


ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 221/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Pto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0410	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	36.867.234,00	0,00	9.000.000,00	27.867.234,00
UC0404	M Jefatura de Gabinete	5-Transferencias	3	3.460.000,00	9.000.000,00	0,00	12.460.000,00
Totales				40.327.234,00	9.000.000,00	9.000.000,00	40.327.234,00

G.T.F.
AT
EL
DC


Adriana Crislina Chapperon
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.P.P.L. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:11



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.yL. - M.F.P.



USHUAIA, 08/04/2021

VISTO el expediente N° E-3636-2021 Ámbito: MECCT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar las partidas presupuestarias para afrontar la rendición de las cajas chicas asignadas a la Secretaría de Gestión Operativa y Logística y a la Dirección Provincial Administrativa Legal, correspondientes al mencionado Ministerio.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 29 y 30 del expediente mencionado en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 4491/19, modificado por su similar N° 256/20; N° 4576/19 y N° 665/21.

Por ello:

LA MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A CARGO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 228/21.

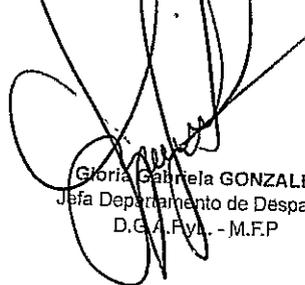
G.T.P.
AT
FV



Adriana Cristina Chapperon
Ministra de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

"Las Islas Malvinas, Géorgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente



Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A. FyL. - M.F.P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 228/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7015	M.Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2-Bienes de Consumo	3	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
UC7015	M.Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	0,00	2.900.000,00	0,00	2.900.000,00
UC7015	M.Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4-Bienes de Uso	3	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
UC7014	M.Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	231.080.233,36	0,00	6.000.000,00	225.080.233,36
Totales				231.080.233,36	6.000.000,00	6.000.000,00	231.080.233,36

G.T.F.
AT
FV

Adriana Cristina Chapperton
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A. y L. M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:11



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

ISABEL GONZALEZ
Gloria ISABEL GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.Y.L. - M.F.P.



USHUAIA, 09/04/2021

VISTO el expediente Nº E-4011-2021 Ámbito: MFP del registro de ésta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, Administración Descentralizada, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa a fin de adecuar gastos y recursos, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de dicho organismo.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 39 y 40 del expediente mencionado en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 1301, y los Decretos Provinciales Nº 4491/19, modificado por su similar Nº 256/20; Nº 4576/19 y Nº 665/21.

Por ello:

LA MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A CARGO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Descentralizada, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Provincial Nº 1062.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 229/21.

G.T.F.
LS
EL

Adriana Cristina Chappérol
Ministra de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

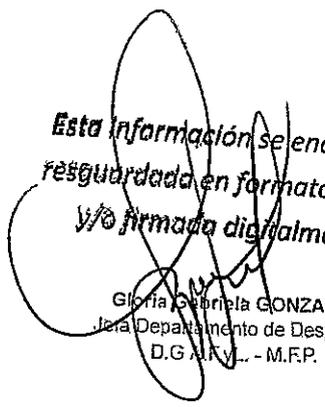
Gloria González GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F./L. M.F.P.

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 229/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC2302	Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat	1-Gasto en Personal	16	358.800.000,00	120.000.000,00	0,00	478.800.000,00
UC2302	Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat	3-Servicios.No Personales	16	59.711.458,22	10.288.541,70	0,00	69.999.999,92
UC2303	Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat	42-Construcciones	16	536.900.000,00	120.000.000,00	0,00	656.900.000,00
UC2301	Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat	42-Construcciones	128	15.000.000,00	15.208.366,93	0,00	30.208.366,93
UC2305	Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat	42-Construcciones	128	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00
UC2302	Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat	6-Activos Financieros	16	56.000.000,00	45.000.000,00	0,00	101.000.000,00
UC2303	Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat	6-Activos Financieros	16	68.023.429,48	175.000.000,00	0,00	243.023.429,48
Totales				1.109.434.887,70	485.496.908,63	15.000.000,00	1.579.931.796,33

G.T.P.
LS
EL


 Adriana Cristina Chapparon
 Ministro de Gobierno,
 Justicia y Derechos Humanos

Esta información se encuentra
 resguardada en formato digital
 y/o firmada digitalmente


 Gloria Gabriela GONZALEZ
 Jefa Departamento de Despacho
 D.G.A.F.V. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

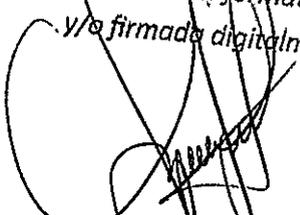


ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 229/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
2-3-1 IPVyH	4120101001	CONTRIBUC. DE LA ADM CENTRAL P/FINANÇ DE CAPITAL-IPV FFERIR	30.000.000,00	208.366,93	0,00	30.208.366,93
2-3-1 IPVyH	3570101000	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CORTO PLAZO (FIN.16)	64.198.109,23	175.000.000,00	0,00	239.198.109,23
2-3-1 IPVyH	3510105000	DE CAJA Y BANCOS - RECURSOS PROPIOS	10.825.320,25	295.288.541,78	0,00	306.113.862,03
Totales			105.023.429,48	470.496.908,71	0,00	575.520.338,19

G.T.E.
LS
EL


Adriana Cristina Chapparon
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente


Gabriela Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.Y.L. - M.F.P.

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIA RAMIREZ CRISTINA
VICTORIA
Gobierno de Tierra del Fuego

09/04/2021 17:05



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Gajardo Gonzalez', written over a large, stylized circular graphic element.

Gloria Gajardo GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
O.G.A.M.Y.L. - M.F.P

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:11



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A. y L. M.F.P



USHUALA, 14/04/2021

VISTO el expediente N° E-17858-2021 Ámbito: MFP del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría de Representación Política del Gobierno, Ejercicio 2021.

Que la misma se realiza con el objeto de reforzar los incisos 2 -Bienes de Consumo-, 3 -Servicios No Personales- y 4 -Bienes de Uso-, con la finalidad de fortalecer los créditos presupuestarios del área de Representación Política de la ciudad de Río Grande, dependiente de la mencionada Secretaría.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento adjunto en la orden 2 del expediente mencionado en el Visto y conforme con los lineamientos del Señor Subsecretario de Planificación Presupuestaria.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 4491/19, modificado por su similar N° 256/20; N° 4576/19 y N° 665/21.

Por ello:

LA MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A CARGO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Bolefín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 240/21.

G.T.F.
D.G.
D.C.
J.M.R.


Adriana Cristina Chapperton
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

- "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Estorla Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A. T y L. - M.F.P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 240/21							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0601	M. Finanzas Públicas	5- Transferencias	3	162.611.748,17	0,00	3.600.000,00	159.011.748,17
UC1600	Secretaría de Representación Política del Gobierno	2-Bienes de Consumo	3	1.413.840,00	1.700.000,00	0,00	3.113.840,00
UC1600	Secretaría de Representación Política del Gobierno	3-Servicios No Personales	3	3.171.860,00	1.600.000,00	0,00	4.771.860,00
UC1600	Secretaría de Representación Política del Gobierno	4-Bienes de Uso	3	554.574,00	300.000,00	0,00	854.574,00
Totales				167.752.022,17	3.600.000,00	3.600.000,00	167.752.022,17

G.T.F.
D.G.
D.F.
M.B.

[Signature]
 Mariana Cristina Chapparon
 Ministro de Gobierno,
 Justicia y Derechos Humanos

*Esta información se encuentra
 resguardada en formato digital
 y/o firmada digitalmente*

[Signature]
 Gloria Cecilia GONZALEZ
 Jefa Departamento de Despacho
 D.G.A.F.V.L. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Santhovich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego
06/07/2021 11:11



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F. L. M.F.P.



USHUAIA, 14/04/2021

VI~~S~~T~~O~~ el expediente N° E-17082-2020 ~~Á~~mbito: MGJyDH del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de fortalecer las partidas presupuestarias de la mencionada cartera ministerial, mediante una compensación de gastos dentro de la misma jurisdicción, a los fines de disponer de crédito para afrontar gastos del Fondo Residual creado por la Ley Provincial N° 478.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos adjuntos en la orden 31 del expediente mencionado en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 4576/19, N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

LA MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

A/C DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.G.J.D.H. A/C M.F.P. N° 243/21.

G.T.F.
DG
DE

[Handwritten signature]
Gloria Cristina Chappetán
Ministra de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

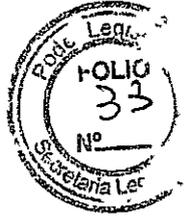
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

[Handwritten signature]
Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.J.V.L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.G.J.D.H. A/C M.F.P. N° 243/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC.	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0601	M. Finanzas Públicas	5-Transferencias	3	162.611.748,17	0,00	5.000.000,00	157.611.748,17
UC0623	M. Finanzas Públicas	5-Transferencias	3	1.000.000,00	5.000.000,00	0,00	6.000.000,00
Totales				163.611.748,17	5.000.000,00	5.000.000,00	163.611.748,17

G.T.P.
D.G.
D.E.

[Handwritten Signature]
Adriana Crisjina Chepperon
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

[Handwritten Signature]
Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.y. M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 15/04/2021

VISTO el expediente N° E-17603-2021 Ámbito: MOSP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de readecuar las partidas presupuestarias pertenecientes a dicha cartera ministerial, a los efectos de contar con los créditos suficientes para dar continuidad a la ejecución de la obra pública denominada "Construcción Micro-Estadio Cubierto" de la ciudad de Río Grande.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en orden 4 y 5 del expediente mencionado en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 4491/19, modificado por su similar N° 256/20; N° 4576/19 y N° 665/21.

Por ello:

LA MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A CARGO
DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 249 21.

G.T.F.
DG
FV
DC
MB

Adriana Cristina Chepperon
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.M. M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 249/21

Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1405	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	163	296.152.752,54	29.954.069,35	0,00	326.106.821,89
UC1405	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	153	0,00	1.642.344,44	0,00	1.642.344,44
UC1410	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	44.331.053,38	0,00	2.704.562,42	41.626.490,96
UC1412	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	29.453.640,62	0,00	763.126,69	28.690.513,93
UC1413	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	61.591.100,75	0,00	26.486.380,24	35.104.720,51
Totales				431.528.547,29	31.596.413,79	29.954.069,35	433.170.891,73

G.T.F.
DG
FV
DC
MB

Mariana Cristina Chapperon
Ministra de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.J.E. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 249/21.						
Modificación de recursos por rubro.						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos.	3510104001	DE CAJA Y BANCOS-CL- ADELANTO A PROVEEDORES Y CONT-PRÉSTAMOS DE ANSES	0,00	1.026.059,49	0,00	1.026.059,49
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109006	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN153)	0,00	616.284,95	0,00	616.284,95
Totales			0,00	1.642.344,44	0,00	1.642.344,44

G.T.F.
DG
FX
DD
MB

Mariana Cristina Chappéron
Ministro de Gobierno,
Mujeres y Derechos Humanos

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

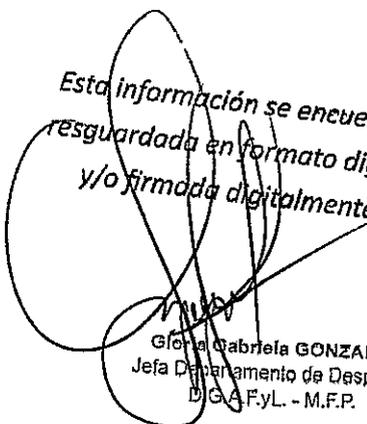
Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.V.L. - M.F.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:11



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.y.L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 16/04/2021

VISTO el expediente N° E-11947-2021 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de readecuar las partidas presupuestarias pertenecientes a dicha cartera ministerial, a los efectos de dar respaldo presupuestario a lo aprobado por Resolución MFP N° 241/21 con el fin de otorgar los préstamos y subsidios correspondientes a la ejecución del Programa PROG.RE.SO, Ley Provincial N° 1312.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 16 y 17 del expediente mencionado en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 4491/19, modificado por su similar N° 256/20; N° 4576/19 y N° 665/21.

Por ello:

LA MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
A CARGO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

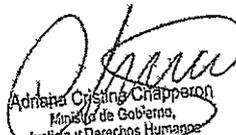
ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

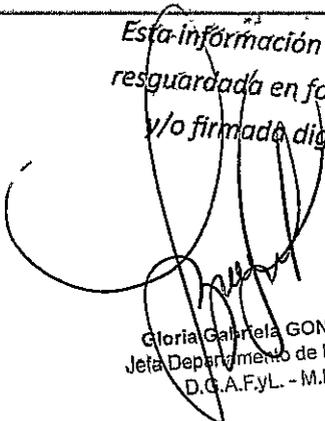
RESOLUCIÓN M.F.P. N° 254 /21.

G.T.F.
A1
MB
K


Adriana Cristina Chapparon
Ministra de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.yL. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

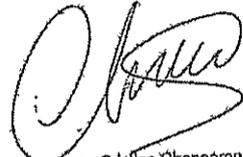


ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 254/21.

Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9929	Obligaciones a Cargo del Tesoro	9-Gastos Figurativos	173	0,00	80.480.000,00	0,00	80.480.000,00
Totales				0,00	80.480.000,00	0,00	80.480.000,00

G.T.E.
A.T.
MB


 Adriana Cristina Chapperon
 Ministro de Gobierno,
 Justicia y Derechos Humanos

*Esta información se encuentra
 resguardada en formato digital
 y/o firmada digitalmente*


 Gloria Gabriela GONZALEZ
 Jefa Departamento de Despacho
 D.G.A.F.V. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 254/21

Modificación de recursos por rubro.

Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Tesorería General de la Provincia	3520105000	DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS-173 FUEGO	3.686.432.917,35	80.480.000,00	0,00	3.766.912.917,35
Totales			3.686.432.917,35	80.480.000,00	0,00	3.766.912.917,35

G.T.E.
AT
MB

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.C.A.F.V. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."

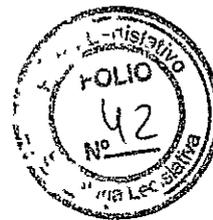
Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:11



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.yL. - U.N.F.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUÁIA, 16 ABR. 2021

VISTO el expediente Nº E-20623-2020 Ámbito: MS del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Salud, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar las partidas presupuestarias pertenecientes a dicha cartera Ministerial, a fin de imputar los gastos para el normal funcionamiento del área.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante a orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 1301, y los Decretos Provinciales Nº 4491/19, modificado por su similar Nº 256/20; Nº 4576/19 y Nº 665/21.

Por ello:

**LA MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A CARGO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 255 /21.

G.T.F.
AT
FV
DC

Adriana Cristina Chapperon
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.Y.L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXÓ I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 255/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC90601	M Finanzas Públicas	5-Transferencias	3	154.011.748,17	0,00	20.000.000,00	134.011.748,17
UC9001	M Salud	2-Bienes de Consumo	3	21.000.000,00	333.840,00	0,00	21.333.840,00
UC9003	M Salud	5-Transferencias	3	50.000.000,00	20.000.000,00	0,00	70.000.000,00
UC9006	M Salud	3-Servicios No Personales	42	50.350.000,00	10.000.000,00	0,00	60.350.000,00
UC9006	M Salud	3-Servicios No Personales	3	8.901.000,00	2.000.000,00	0,00	10.901.000,00
UC9006	M Salud	4-Bienes de Uso	42	52.885.000,00	0,00	2.000.000,00	50.885.000,00
UC9006	M Salud	4-Bienes de Uso	3	2.200.000,00	0,00	2.160.000,00	40.000,00
UC9014	M Salud	4-Bienes de Uso	42	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
UC9016	M Salud	2-Bienes de Consumo	42	14.900.000,00	0,00	5.000.000,00	9.900.000,00
UC9016	M Salud	3-Servicios No Personales	42	42.100.000,00	0,00	3.000.000,00	39.100.000,00
UC9016	M Salud	4-Bienes de Uso	42	10.000.000,00	0,00	3.000.000,00	7.000.000,00
UC9017	M Salud	3-Servicios No Personales	42	101.836.000,00	1.000.000,00	0,00	102.836.000,00
UC9018	M Salud	2-Bienes de Consumo	42	131.489.038,60	0,00	5.000.000,00	126.489.038,60
UC9018	M Salud	3-Servicios No Personales	42	28.760.000,00	10.000.000,00	0,00	38.760.000,00
UC9018	M Salud	4-Bienes de Uso	42	18.211.961,40	0,00	5.000.000,00	13.211.961,40
UC9035	M Salud	3-Servicios No Personales	3	5.780.000,00	0,00	173.840,00	5.606.160,00
UC9037	M Salud	2-Bienes de Consumo	42	700.000,00	10.000.000,00	0,00	10.700.000,00
UC9037	M Salud	4-Bienes de Uso	42	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
UC9042	M Salud	2-Bienes de Consumo	42	74.680.000,00	14.000.000,00	0,00	88.680.000,00
UC9042	M Salud	3-Servicios No Personales	42	26.385.000,00	0,00	20.000.000,00	6.385.000,00
UC9042	M Salud	4-Bienes de Uso	42	61.000.000,00	0,00	10.000.000,00	51.000.000,00
Totales				855.189.748,17	75.333.840,00	75.333.840,00	855.189.748,17

G.T.F.
AT
FY
DC


Adriana Crisina Chepparon
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.L. - M.F.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL

Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:11



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

*Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D. de A. y L. - M.F.P.*



USHUAIA, 16/04/2021

VISTO el expediente N° E-20858-2020 Ámbito: MIG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa en la necesidad de reforzar el Inciso 2 -Bienes de Consumo-, mediante una compensación de gastos dentro de la misma jurisdicción a los fines de disponer de crédito para el normal funcionamiento de la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente de cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 4491/19, modificado por su similar N° 256/20; N° 4576/19 y N° 665/21.

Por ello:

LÁ MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A CARGO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 257/21.

G.T.F.
AT
DC
MF

Adhara Cristina Chapperton
Ministra de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
y/o firmada digitalmente

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.E.A.F.Y.L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 257/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0401	M. Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	650.000,00	0,00	300.000,00	350.000,00
UC0401	M. Jefatura de Gabinete	2-Bienes de Consumo	3	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
Totales				650.000,00	300.000,00	300.000,00	650.000,00

G.T.F.
AT
DG
MA

Adriana Cristina Chapparon
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G. FyJ. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego
06/07/2021 11:11



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.FyL. - M.F.P.



USHUAIA, 16 ABR. 2021

VISTO el expediente N° E-13759-2021 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma tiene por objeto impactar en el presupuesto vigente un remanente financiero devenido de transferencias certificadas, durante el ejercicio económico y financiero 2020, en el marco de la Ley Nacional de Financiamiento Educativo N° 26.075, efectuando, al mismo tiempo, una redistribución entre partidas presupuestaria de distintas Jurisdicciones a fin de fortalecer los créditos vigentes.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante a orden 5 del expediente mencionado en el Visto.

Que razones administrativas en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, requieren que la misma tenga efectos retroactivos al día 25 de marzo de 2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 4491/19, modificado por su similar N° 256/20; N° 4576/19 y N° 665/21.

Por ello:

LA MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A CARGO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día 25 de marzo de 2021 y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 258/21.

G.T.E.
D.G.
D.S.

Adriana Cristina Chappero
Ministra de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos.

"Los Islas Malvinas, Georgián y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.V.L. - M.F.P.



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 258/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7000	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gasto en Personal	65	822.657.053,00	200.000.000,00	0,00	1.022.657.053,00
UC7015	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4-Bienes de Uso	65	13.947.637,00	13.397.755,81	0,00	27.345.392,81
UC7000	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gasto en Personal	3	6.683.987.934,93	0,00	200.000.000,00	6.483.987.934,93
UC1434	M Obras y Servicios Públicos	4-Bienes de Uso	3	1.598.699,00	20.000.000,00	0,00	21.598.699,00
UC0610	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	35.260.000,00	2.000.000,00	0,00	37.260.000,00
UC9915	Poder Ejecutivo	6-Activos Financieros	3	0,00	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00
UC0405	M Jefatura de Gabinete	5-Transferencias	3	25.500.000,00	100.000.000,00	0,00	125.500.000,00
UC601	M Finanzas Públicas	5-Transferencias	3	124.611.748,17	38.000.000,00	0,00	162.611.748,17
Totales				7.707.563.072,10	413.397.755,81	200.000.000,00	7.920.960.827,91

Q.T.F.	
DC	
DC	

[Firma]
Adriana Cristina Chiappero
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

[Firma]
Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.P. - M.F.P.



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 25821

Modificación de recursos por rubro

Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Diminución	Estimado Actualizado
01 06 07 Tesorería General de la Provincia	3510102603	DE CAJA Y BANCOS- RAEN -LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	0,00	213.397,755,81	0,00	213.397.755,81
Totales			0,00	213.397.755,81	0,00	213.397.755,81

G.T.F.
DC
DC



Adriana Cristina Chépperon
Ministra de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G. A.F.yL. - M.F.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:11



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. G. Gonzalez', written over the typed name and title.

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A. N.º 1. M.F.P.



USHUAIA, 16/04/2021

VISTO el expediente N° E-16944-2021 Ámbito: MOSP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se realiza en la necesidad de reforzar el inciso 6 -Activos Financieros-, compensado con una disminución de créditos en el inciso 42- Construcciones-, a los fines de imputar gastos en concepto de adelanto a proveedores y contratistas, en el marco de la ejecución de obras de refacción del interior de Casa de Gobierno y de distintos establecimientos educativos de la Provincia.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento adjunto en la orden 17 del expediente citado en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 4491/19, modificado por su similar N° 256/20; N° 4576/19 y N° 665/21.

Por ello:

LA MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A CARGO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 259/21.

G.T.F.
DG
EL
DC

Adriana Cristina Chappéron
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Gloria Gabriela GONZALEZ
jefa Departamento de Despa.
D.G.A.F.yL. - M.F.P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 259/21							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	400.925.509,00	0,00	10.140.972,80	390.784.536,20
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	6- Activos Financieros	173	64.994.673,27	10.140.972,80	0,00	75.135.646,07
UC1505	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	46.000.000,00	0,00	11.700.000,00	34.300.000,00
UC1505	M Obras y Servicios Públicos	6- Activos Financieros	173	0,00	11.700.000,00	0,00	11.700.000,00
Totales				511.920.182,27	21.840.972,80	21.840.972,80	511.920.182,27

G.T.F.
D.G.

Adriana Cristina Chapperton
Ministra de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despesas y
D.G. F.N. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:11



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria Arriola González'.

Gloria Arriola González
Jefa Departamento de Desarrollo
DGA Fy. - MFP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUALA, 20 ABR. 2021

VISTO el expediente N° E-2600-2021 Ámbito: MOSP del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de
erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de fortalecer las partidas
presupuestarias de la mencionada cartera ministerial, mediante una compensación de gastos,
con la finalidad de disponer de crédito para imputar gastos corrientes.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los
documentos obrantes en las órdenes 47 y 48 del expediente mencionado en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto
administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos
Provinciales N° 4491/19, modificado por su similar N° 256/20; N° 4576/19 y N° 665/21.

Por ello:

LA MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
A/C DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central,
Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte
integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de
la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 268 /21.

G.T.F.
DG
EA
DC

Adriana Cristina Chapperton
Ministra de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Gloria Graciela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 2 6 8/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Coñ. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1434	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	3	8.200.000,00	0,00	5.250.000,00	2.950.000,00
UC1499	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	3	8.200.000,00	0,00	5.500.000,00	2.700.000,00
UC1434	M Obras y Servicios Públicos	4-Bienes de Uso	3	21.598.699,00	0,00	9.250.000,00	12.348.699,00
UC1434	M Obras y Servicios Públicos	2-Bienes de Consumo	3	3.600.000,00	1.000.000,00	0,00	4.600.000,00
UC1434	M Obras y Servicios Públicos	3-Servicios No Personales	3	20.333.000,00	3.500.000,00	0,00	23.833.000,00
1434UC	M Obras y Servicios Públicos	2-Bienes de Consumo	3	11.175.000,00	1.000.000,00	0,00	12.175.000,00
1434UC	M Obras y Servicios Públicos	3-Servicios No Personales	3	40.915.000,00	3.500.000,00	0,00	44.415.000,00
1434UC	M Obras y Servicios Públicos	4-Bienes de Uso	3	6.607.729,00	11.000.000,00	0,00	17.607.729,00
Totales				120.629.428,00	20.000.000,00	20.000.000,00	120.629.428,00

G.T.F.
DG
EL
DC


Adriana Cristina Chapparon
Ministra de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Bas...
M.G.A.F.P. - M.F.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL

Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:11



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.yL. - M.F.P.



USHUAIA, 28/04/2021

VISTO el expediente N° E-4053-2021 Ámbito: MECCT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 4- Bienes de Uso- en virtud del remanente financiero del Ejercicio 2020 "Fondo INCAA", destinado a financiar proyectos audiovisuales y adquirir equipamiento informático para poner en funcionamiento el área AUDIOVISUAL dependiente de la Secretaría de Cultura de la mencionada cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 6 y 10 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 309/21.

G.T.F.
AT
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
SUR
USHUAIA, Fecha y hora:
28.04.2021 13:53:46

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Daniel Fernandez GONZALEZ
Jefe Departamento de Despliegue
D. A. P. = M. F. P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 309/21							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7019	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2-Bienes de Consumo	76	165.000,00	0,00	115.000,00	50.000,00
UC7019	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4-Bienes de Uso	76	0,00	519.343,85	0,00	519.343,85
Totales				165.000,00	519.343,85	115.000,00	569.343,85

G.T.F.
AT
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
28.04.2021 13:53:00

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Handwritten Signature]
Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D. A. P. V. L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 309/21						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3510103020	DE CAJA Y BANCOS-TI-TRANSFERENCIAS INCAA	0,00	404.343,85	0,00	404.343,85
Totales			0,00	404.343,85	0,00	404.343,85

G.T.F.
AT
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
28.04.2021 13:52:18

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

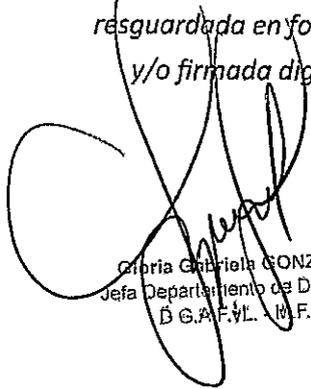
Gloria Cecilia FERNANDEZ
Jefa de Departamento de Finanzas
M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego
06/07/2021 11:11



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.Y.L. M.F.P



USHUAIA, 28/04/2021

VISTO el expediente N° E-15038-2021 Ámbito: MOSP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar el Inciso 42- Construcciones- con recupero de Anticipos Financieros, a los fines de dar continuidad con el plan de obras estipulado para el ejercicio vigente.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos adjuntos en las órdenes 39 y 40 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 310/21.

G.T.F.
AT
CB
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
28.04.2021 13:59:34

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Gloria González RONZALFZ
Jefa Departamento de Despliegue
D.G.A.F.V.L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 310/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	173	390.784.536,20	7.065.548,89	0,00	397.850.085,09
UC1505	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	173	34.300.000,00	7.065.548,81	0,00	41.365.548,81
UC1518	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	165	3.979.130,69	169.167,84	0,00	4.148.298,53
UC1418	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	165	10.191.061,42	3.166.935,22	0,00	13.357.996,64
UC1407	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	165	20.078.499,68	675.776,26	0,00	20.754.275,94
UC1502	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	165	8.833.565,14	1.727.342,81	0,00	10.560.907,95
Totales				468.166.793,13	19.870.319,83	0,00	488.037.112,96

G.T.F.
AT
CB
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
28.04.2021 13:58:48

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.Y.L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 310/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3510109002	DE CAJA Y BANCOS ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (FIN. 173)	0,00	5.568.278,01	0,00	5.568.278,01
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3510109001	DE CAJA Y BANCOS ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (FIN. 165)	0,00	7.695.695,99	0,00	7.695.695,99
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109002	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN164)	0,00	3.166.935,22	0,00	3.166.935,22
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109001	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN165)	0,00	3.439.410,61	0,00	3.439.410,61
Totales			0,00	19.870.319,83	0,00	19.870.319,83

G.T.F.
AT
CB
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
28.04.2021 13:57:53

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Beatriz GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G. F.Y.L. - M.F.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

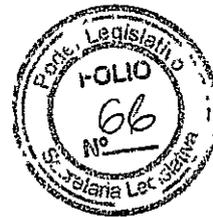
06/07/2021 11:11



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria González González', written over the typed name below.

Gloria González González
Jefa Departamento de Despacho
D.G. A. y L. M.F.P.



USHUAIA, 28/04/2021

VISTO el expediente N° E-13771-2021 Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría General, Legal y Técnica, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 2 -Bienes de Consumo- e Inciso 3 -Servicios no Personales-, a fin de cubrir los gastos de funcionamiento de la Dirección de Administración y Despachos perteneciente a dicha Secretaría.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 4 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 311/21.

G.T.F.
AT
FV
DC

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
28.04.2021 18:07:03

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despliegue
D.G.A.F.Y.L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 311/21							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC2002	Secretaría General, Legal y Técnica	3-Servicios No Personales	3	3.276.290,00	0,00	500.000,00	2.776.290,00
UC2011	Secretaría General, Legal y Técnica	3-Servicios No Personales	3	141.570,00	300.000,00	0,00	441.570,00
UC2011	Secretaría General, Legal y Técnica	2-Bienes de Consumo	3	1.372.613,39	200.000,00	0,00	1.572.613,39
Totales				4.790.473,39	500.000,00	500.000,00	4.790.473,39

G.T.F.
AT
FV
DC

Firmado digitalmente
por: FERNÁNDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
28.04.2021 18:06:15

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

*Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.P. - M.F.P.*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:11



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria G. GONZALEZ', written over the digital signature text.

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D G T.FyL - M FP



USHUAIA, 28/04/2021

VISTO el expediente N° E-15467-2021 Ámbito: SGLT del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría General, Legal y Técnica, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar las partidas presupuestarias correspondientes a la mencionada Secretaría, destinados a imputar gastos para el normal funcionamiento del área.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos adjuntos en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 312/21.

G.T.F.
AT
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
28.04.2021 18:13:11

Esta información se encuentra
"Las Islas Malvinas" ~~Resguardada en formato digital~~ ~~en formato digital~~
y/o firmada digitalmente

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.P.yL. - M.F.P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 312/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC2009	Secretaría General, Legal y Técnica	3-Servicios No Personales	3	36.861.808,00	0,00	20.000.000,00	16.861.808,00
UC2006	Secretaría General, Legal y Técnica	3-Servicios No Personales	3	76.400.000,00	20.000.000,00	0,00	96.400.000,00
Totales				113.261.808,00	20.000.000,00	20.000.000,00	113.261.808,00

G.T.F.
AT
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
28.04.2021 18:12:23

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.C.A.F.L. - M.F.P.

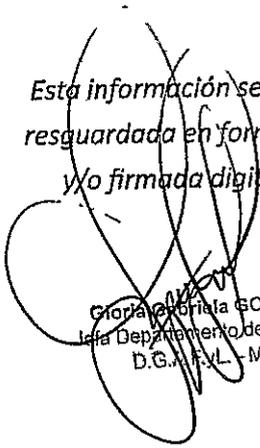
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:11



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Dora Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.V.L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 29/04/2021

VISTO el expediente N° E-16462-2020 Ámbito: MPA del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Producción y Ambiente, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 5 -Transferencias- a los fines de dar continuidad a las asistencias financieras no reintegrables PROGRESO II, durante el Ejercicio 2021, otorgadas por el mencionado Ministerio, a través de la Resolución MPA N° 887/2021 y sus modificatorias (Vid. Exp. N° 15945/2020).

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos adjuntos en las órdenes 62, 63 y 65 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 321/21.

G.T.F.
AT
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
29.04.2021 16:52:31

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

[Handwritten signature]
Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.yL. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 321/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC8090	M.Producción y Ambiente	6-Activos Financieros	173	190.259.391,00	0,00	80.000.000,00	110.259.391,00
UC8090	M.Producción y Ambiente	5-Transferencias	173	199.684.391,00	230.000.000,00	0,00	429.684.391,00
Totales				389.943.782,00	230.000.000,00	80.000.000,00	539.943.782,00

G.T.F.
AT
DC

Firmado digitalmente
por: FERNÁNDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
29.04.2021 16:51:34

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

*Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.S.A.F.V. - M.F.P.*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 321/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Tesorería General de la Provincia	3520105000	DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS-173 FUEGO 2027LEY1312	3.766.912.917,35	150.000.000,00	0,00	3.916.912.917,35
Totales			3.766.912.917,35	150.000.000,00	0,00	3.916.912.917,35

G.T.F.
AT
DC

Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora: 29.04.2021 16:50:51

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

[Handwritten Signature]
Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.FyL. - M.F.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego
06/07/2021 11:11



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G. FyL - M.F.P.



USHUAIA, 29/04/2021

VISTO el expediente N° E-11947-2021 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de realizar ajustes de gastos y recursos, financiados en el marco de las Leyes Provinciales N° 1180, N° 1235 y N° 1312, con el objeto de respaldar presupuestariamente la distribución analítica aprobada mediante la Resolución M.F.P. N° 256/19.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 27 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 323/21.

G.T.F.
DG
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
 Daniel
 Ministro de Finanzas
 Públicas
 Gobierno de la Provincia
 de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del
 Atlántico Sur
 USHUAIA, Fecha y hora:
 29.04.2021 17:56:23

*Esta información se encuentra
 resguardada en formato digital*

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

firmada digitalmente



Gloria Gabriela GONZALEZ
 Jefa Departamento de Despacho
 D.G.A.F.yL. - M.F.P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 323/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9926	Poder Ejecutivo	9-Gastos Figurativos	173	719.133.659,00	634.281.141,87	0,00	1.353.414.800,87
UC9926	Poder Ejecutivo	9-Gastos Figurativos	165	4.000.000,00	14.578.806,40	0,00	18.578.806,40
Totales				723.133.659,00	648.859.948,27	0,00	1.371.993.607,27

G.T.F.
DG
DC

Firmado digitalmente
por: FERNÁNDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
29.04.2021 17:49:39

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D. G. F. U. - M.F.P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 323/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 07 Tesorería General de la Provincia	3520105000	DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS- 173 FUEGO 2027LEY1312	3.766.912.917,35	634.281.141,87	0,00	4.401.194.059,22
01 06 07 Tesorería General de la Provincia	3520104000	DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS - 165.FUEGO 2027	489.250.417,93	14.578.806,40	0,00	503.829.224,33
Totales			4.256.163.335,28	648.859.948,27	0,00	4.905.023.283,55

G.T.F.
DG
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
29.04.2021 17:48:35

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.P. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:20



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.E.L. - M.F.P.



USHUAIA, 29/04/2021

VISTO el expediente N° E-20729-2021 Ámbito: MFP del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de transferir créditos presupuestarios desde las distintas carteras ministeriales a la Secretaria de Hacienda, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, a fin de reforzar el Inciso 3 -Servicios no Personales-, en el marco del proceso de centralización para la registración de gastos en concepto de servicios públicos.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 10, 11 y 14 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

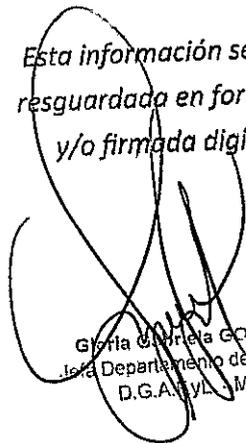
RESOLUCIÓN M.F.P. N° 324/21.

GTF.
DG
GG
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
29.04.2021 18:00:49

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefe Departamento de Despacho
D.G.A. y L. M.F.P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 324/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0630	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	0,00	110.000,00	0,00	110.000,00
UC0631	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	0,00	2.900.000,00	0,00	2.900.000,00
UC0632	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	0,00	11.800.000,00	0,00	11.800.000,00
UC0633	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	0,00	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00
UC0634	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	0,00	4.224.369,70	0,00	4.224.369,70
UC0634	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	42	0,00	10.275.630,30	0,00	10.275.630,30
UC0635	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	0,00	3.700.000,00	0,00	3.700.000,00
UC0636	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
UC0637	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	0,00	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00
UC0638	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	0,00	1.007.194,97	0,00	1.007.194,97
UC0639	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00
UC0640	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	0,00	40.750.000,00	0,00	41.750.000,00
UC0641	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	0,00	6.700.000,00	0,00	6.700.000,00
UC0150	Secretaría de la Unidad Gobernador	3-Servicios No Personales	3	3.500.000,00	0,00	110.000,00	3.390.000,00
UC0410	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	161.838.482,40	0,00	600.000,00	161.238.482,40
UC0413	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	142.595.000,00	0,00	1.700.000,00	140.895.000,00
UC0415	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales		7.645.000,00	0,00	100.000,00	7.545.000,00
UC0431	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	1.440.000,00	0,00	500.000,00	940.000,00
UC0500	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios No Personales	3	1.873.000,00	0,00	550.000,00	1.323.000,00
UC0501	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios No Personales	3	1.080.000,00	0,00	300.000,00	780.000,00
UC0504	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios No Personales	3	5.930.000,00	0,00	2.000.000,00	3.930.000,00
UC0505	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios No Personales	3	1.580.000,00	0,00	500.000,00	1.080.000,00
UC0510	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios No Personales	3	500.000,00	0,00	150.000,00	350.000,00

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gladys Santela GONZALEZ
...a Departamento de Despeje...
M.F.P. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



...///2

UC0531	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios No Personales	3	16.300.000,00	0,00	7.200.000,00	9.100.000,00
UC0532	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios No Personales	3	416.384,00	0,00	100.000,00	316.384,00
UC0533	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios No Personales	3	1.800.000,00	0,00	1.000.000,00	800.000,00
UC0601	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	17.868.301,96	0,00	50.000,00	17.818.301,96
UC0604	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	9.758.876,49	0,00	99.000,00	9.659.876,49
UC0606	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	50.400.000,00	0,00	100.000,00	50.300.000,00
UC0617	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	1.060.398,00	0,00	400.000,00	660.398,00
UC0618	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	8.130.000,00	0,00	1.151.000,00	6.979.000,00
UC1216	M Desarrollo Humano	3-Servicios No Personales	3	2.640.000,00	0,00	300.000,00	2.340.000,00
UC1219	M Desarrollo Humano	3-Servicios No Personales	3	3.240.000,00	0,00	700.000,00	2.540.000,00
UC1229	M Desarrollo Humano	3-Servicios No Personales	3	3.240.000,00	0,00	500.000,00	2.740.000,00
UC1251	M Desarrollo Humano	3-Servicios No Personales	3	1.960.000,00	0,00	200.000,00	1.760.000,00
UC1252	M Desarrollo Humano	3-Servicios No Personales	3	30.640.000,00	0,00	2.000.000,00	28.640.000,00
UC1304	M Trabajo y Empleo	3-Servicios No Personales	3	14.052.400,00	0,00	1.601.000,00	12.451.400,00
UC1434	M Obras y Servicios Públicos	3-Servicios No Personales	3	23.833.000,00	0,00	299.000,00	23.534.000,00
UC2002	Secretaría General, Legal y Técnica	3-Servicios No Personales	3	3.276.290,00	0,00	500.000,00	2.776.290,00
UC2004	Secretaría General, Legal y Técnica	3-Servicios No Personales	3	10.120.000,96	0,00	507.194,97	9.612.805,99
UC7013	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	3.375.000,00	0,00	1.600.000,00	1.775.000,00
UC7014	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	225.080.233,36	0,00	30.000.000,00	195.080.233,36
UC7015	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	2.900.000,00	0,00	1.500.000,00	1.400.000,00
UC7018	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	2.600.000,00	0,00	1.000.000,00	1.600.000,00
UC7020	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	1.650.000,00	0,00	750.000,00	900.000,00
UC7021	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	1.500.000,00	0,00	1.000.000,00	500.000,00

///...3

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.y.L. - M.F.P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



.../1/3

UC7027	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	3.234.500,00	0,00	1.000.000,00	2.234.500,00
UC7030	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	6.300.000,00	0,00	3.900.000,00	2.400.000,00
UC8031	M Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	3	4.645.000,00	0,00	700.000,00	3.945.000,00
UC8033	M Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	3	780.000,00	0,00	300.000,00	480.000,00
UC8062	M Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	3	720.000,00	0,00	216.000,00	504.000,00
UC8063	M Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	3	3.000.000,00	0,00	1.473.400,00	1.526.600,00
UC8076	M Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	3	390.000,00	0,00	200.000,00	190.000,00
UC8077	M Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	3	12.252.000,00	0,00	3.810.600,00	8.441.400,00
UC9001	M Salud	3-Servicios No Personales	3	37.000.000,00	0,00	3.204.369,70	33.795.630,30
UC9006	M Salud	3-Servicios No Personales	3	10.901.000,00	0,00	1.020.000,00	9.881.000,00
UC9001	M Salud	3-Servicios No Personales	42	56.614.355,00	0,00	3.784.306,50	52.830.048,50
UC9009	M Salud	3-Servicios No Personales	42	25.100.640,00	0,00	1.349.125,74	23.751.514,26
UC9010	M Salud	3-Servicios No Personales	42	42.600.000,00	0,00	2.780.000,00	39.820.000,00
UC9013	M Salud	3-Servicios No Personales	42	123.000.000,00	0,00	2.362.198,06	120.637.801,94
UC9105	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico de Malvinas	3-Servicios No Personales	3	2.150.000,00	0,00	30.000,00	2.120.000,00
Totales				1.092.509.862,17	85.197.194,97	85.197.194,97	1.092.759.862,17

G.T.F.
DG
GG
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
29.04.2021 17:59:51

Esta información se encuentra
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.V.L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 30/04/2021

VISTO el expediente N° E-22686-2021 Ámbito: MFP del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete Finanzas, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto readecuar los créditos presupuestarios, mediante una compensación de gastos, con la finalidad de disponer de crédito para dar continuidad a la tramitación del alquiler de oficinas para la Secretaría de Comercio y la Secretaría de Planificación Estratégica, dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en las órdenes 3, 4 y 5 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 329/21.

G.T.F.
DG
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
30.04.2021 18:46:02

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Caja Departamento de Despacho
D.G.A.F.yL. - MFP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 329/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0404	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	7.963.000,00	2.988.000,00	0,00	10.951.000,00
UC0415	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	7.545.000,00	0,00	2.988.000,00	4.557.000,00
Totales				15.508.000,00	2.988.000,00	2.988.000,00	15.508.000,00

G.T.F.
DG
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
30.04.2021 18:44:41

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

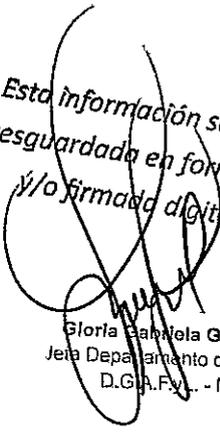
Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.Y.L. - M.F.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:21



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Gloria Bahnela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.Fy. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 03/05/2021

VISTO el expediente N° E-24931-2021 Ámbito: MFP del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar los créditos disponibles en distintas partidas presupuestarias del Ministerio de Jefatura de Gabinete y del Ministerio de Salud, a los efectos de imputar gastos destinados a la liquidación de haberes para el personal de esta Administración.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 4 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 340/21.

G.T.F.
DG
DC
MM

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministerio de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
03.05.2021 15:48:16

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
y/o firmada digitalmente*

Gloria Patricia GONZALEZ
-ra Documento de Despacho
S. E. A. F. y L. - M.F.P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 340/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0436	M Jefatura de Gabinete	1-Gasto en Personal	3	83.461.743,70	0,00	60.000.000,00	23.461.743,70
UC9038	M Salud	1-Gasto en Personal	3	367.231.672,20	0,00	25.000.000,00	342.231.672,20
UC 9016	M Salud	1-Gasto en Personal	3	66.632.077,60	25.000.000,00	0,00	91.632.077,60
UC0420	M Jefatura de Gabinete	1-Gasto en Personal	3	175.305.746,60	60.000.000,00	0,00	235.305.746,60
Totales				692.631.240,10	85.000.000,00	85.000.000,00	692.631.240,10

G.T.F.
DG
DC
MM

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministerio de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
03.05.2021 15:47:30

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

GEORGINA GONZALEZ
"Las Islas Malvinas, Georgia del Sur y las Islas del Atlántico Sur, son y serán
Argentina"
Jefa Departamento de Desplac.
D.G.A.F.yL. - M.F.P

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:21

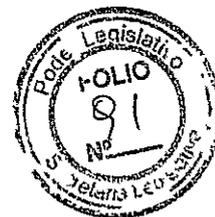


*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.T.F. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 04/05/2021

VISTO el expediente N° E-24183-2021 Ámbito: MS del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma tiene por finalidad reforzar el Inciso 5 -Transferencias-, compensado con un incremento de recursos.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las ordenes 2 a 5 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 346/21.

G.T.F.
DG
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
04.05.2021 15:32:03

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Cecilia GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.V.L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 346/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9020	M Salud	5-Transferencias	3	50.000.000,00	30.000.000,00	0,00	80.000.000,00
UC9003	M Salud	5-Transferencias	3	70.000.000,00	20.000.000,00	0,00	90.000.000,00
UC1307	M Trabajo y Empleo	5-Transferencias	3	0,00	6.636.000,00	0,00	6.636.000,00
Total				120.000.000,00	56.636.000,00	0,00	176.636.000,00

G.T.F.
VG
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
04.05.2021 15:31:07

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.N.V. - M.F.P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 346/21						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
1 26 05 Secretaría de Ambiente	1210600000	TASA RET.SER.HIDROCARBURO LEY791 ART5-15	0,00	56.636.000,00	0,00	56.636.000,00
Totales			0,00	56.636.000,00	0,00	56.636.000,00

G.T.F.
VG
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
04.05.2021 15:29:14

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.C.A.F.L. - MFP

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

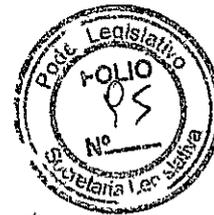
Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:21



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Dora Gabriela GONZALEZ
Departamento de Despacho
DCA FV - MFP



USHUAIA, 05/05/2021

VISTO el expediente N° E-2424-2021 Ámbito: MJG del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de compensar partidas de dicha cartera ministerial, a los fines de afrontar el gasto que demanda la contratación de una persona humana para la Secretaria de Comercio, correspondiente al período de Mayo a Diciembre del ejercicio vigente.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento adjunto en el orden 12 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 350/21.

G.T.F.
LS
CB
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, 05/05/2021

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D. N. F. P. - M. F. P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 350/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0415	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	4.557.000,00	520.000,00	0,00	5.077.000,00
UC0410	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	27.267.234,00	0,00	520.000,00	26.747.234,00
Totales				31.824.234,00	520.000,00	520.000,00	31.824.234,00

G.T.F.
LS
CB
DC

Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, 05/05/2021

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

NATALIA ESTEBAN GONZÁLEZ
M. de F. y C. de Despacho
D. G. M. F. P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL

06/07/2021 11:21



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Fabiana GONZALEZ
Jefa Departamento de Gestión
D. G. E. U. - M. F. P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 05/05/2021

VISTO el expediente N° E-25441-2021 Ámbito: MFP del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de
erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa a fin de corregir la UGC de imputación del Convenio
de Asistencia Reintegrable Registrado bajo el N° 20775.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por
documentos obrantes en las ordenes 2 a 8 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto
administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos
5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su
rectificadorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo,
Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma
parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día
de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades
financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 351/21.

G.T.F.
VG
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
05.05.2021 10:19:01
05/05/2021

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Gloria Gabriela BONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.y... M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 351/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9915	Poder Ejecutivo	6-Activos Financieros	3	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	0,00
UC9911	Poder Ejecutivo	6-Activos Financieros	3	0,00	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00
Total				40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00

G.T.F.
VG
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, 05/05/2021

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria González BONZAI
Jefa Departamento de Presupuesto
D.G.S.A.FyL. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:21



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
B. G. A. F. U. - T. F. - C. P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 05/05/2021

VISTO el Expediente N° E-25828-2021 Ámbito: MGJDH del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derecho Humano, Ejercicio 2021.

Que la misma tiene por finalidad reforzar el inciso 3 -Servicios no Personales-, compensado con un incremento de recursos, producto del resultado por tenencia de la emisión de Títulos de Deuda, realizadas en el marco de lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley Provincial N° 1132, destinados a imputar gastos en concepto de mantenimiento de las cámaras de seguridad de las distintas dependencias del Gobierno Provincial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 352/21.

G.T.F.
DG
FV
DC

Firmado digitalmente
por: FERNÁNDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
05.05.2021 10:33:07

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital*

*Ha sido firmada digitalmente
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

*Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Control
D.E.A.F.V.L. - M.F.P.*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 352/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0540	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios No Personales	165	0,00	2.129.166,70	0,00	2.129.166,70
Totales				0,00	2.129.166,70	0,00	2.129.166,70

G.T.F.
DG
FV
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
05.05.2021 10:32:30

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A. y L. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 352/21						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 07 Tesorería General de la Provincia	3520104000	DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS - 165.FUEGO 2027	503.829.224,33	2.129.166,70	0,00	505.958.391,03
Totales			503.829.224,33	2.129.166,70	0,00	505.958.391,03

G.T.F.
DG
FV
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
05.05.2021 10:31:38

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G. M.F.P. - M.F.P

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego
06/07/2021 11:21



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



María Fabiana RIVERO LEZ
Departamento de Despacho
DGA FyL - M.F.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 05/05/2021

VISTO el expediente N° E-23528-2021 Ámbito: MFP del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los Incisos 1 -Gastos en Personal-, 2 - Bienes de Consumo- y 3 -Servicios No Personales-, con el objeto de registrar una mayor estimación de recursos con financiamiento "Ley de Financiamiento Educativo".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en el orden 9 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 353/21.

G.T.F.
LS
FV
DC

Firmado digitalmente
por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
05.05.2021 10:43:14

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

[Handwritten signature]
Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de U...
D.G.A.F.VI - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 353/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7000	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1-Gasto en Personal	65	1.022.657.053,00	290.617.795,50	0,00	1.313.274.848,50
UC7015	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2-Bienes de Consumo	65	9.337.210,00	116.247.118,20	0,00	125.584.328,20
UC7015	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	65	27.300.000,00	174.370.677,30	0,00	201.670.677,30
Totales				1.059.294.263,00	581.235.591,00	0,00	1.640.529.854,00

G.T.F.
LS
FV
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
05.05.2021 10:41:14

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

María Gabriela GONZALEZ
- L. Departamento de Despacho
D.G.A.F.Y.L. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 353/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 07 Tesorería General de la Provincia	1170900000	FDO.FINANCIAMIENTO EDUCATIVO - LEY 26075	890.946.900,00	581.235.591,00	0,00	1.472.182.491,00
Totales			890.946.900,00	581.235.591,00	0,00	1.472.182.491,00

G.T.F.
LS
FV
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
05.05.2021 10:40:02

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Patricia GONZALEZ
Jefa de Gabinete de Despacho
D. C. FVL - M.F.P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:21



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria Gabriela GONZALEZ'.

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.F.L. - M.F.P



USHUAIA, 05/05/2021

VISTO el expediente N° E-25521-2021 Ámbito: MOSP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se realiza con el objeto de fortalecer las partidas presupuestarias de la mencionada cartera ministerial, mediante una compensación de gastos, a los fines de disponer de crédito para imputar gastos corrientes.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 3 y 8 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 354/21.

G.T.F.
LS
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
 Daniel
 Ministro de Finanzas
 Públicas
 Gobierno de la Provincia de
 Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del
 Atlántico Sur
 USHUAIA, Fecha y hora:
 05.05.2021 10:48:44

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

**Esta información se encuentra
 resguardada en formato digital
 y/o firmada digitalmente**

Gloria Gabriela GONZALEZ
 - a la Ordenario de Despacho
 M.F.P. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 354/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1434	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	3	2.950.000,00	0,00	1.986.140,73	963.859,27
UC1434	M Obras y Servicios Públicos	2-Bienes de Consumo	3	5.600.000,00	1.986.140,73	0,00	7.586.140,73
UC1434	M Obras y Servicios Públicos	3-Servicios No Personales	3	23.534.000,00	250.000,00	0,00	23.784.000,00
UC1499	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	3	2.700.000,00	0,00	2.107.675,44	592.324,56
1434UC	M Obras y Servicios Públicos	2-Bienes de Consumo	3	11.175.000,00	2.707.675,44	0,00	13.882.675,44
Totales				45.959.000,00	4.943.816,17	4.093.816,17	46.809.000,00

G.T.F.
LS
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
05.05.2021 10:46:50

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Des...
D.G.A.F.J.L. - M.F.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:21



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamental de Despacho
D.G.A.F.Y.L. - T.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 05/05/2021

VISTO el expediente N° E-3636-2021 Ámbito: MECCT del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2021.

Que la misma se realiza con el objeto de reforzar el Inciso 4 -Bienes de Uso-, compensando con una disminución de crédito en el Inciso 3 -Servicios No Personales-, con la finalidad de reanudar las experiencias educativas y generar propuestas que promuevan la igualdad en la Provincia.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 42 y 44 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 4576/19, N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 355/21.

G.T.F.
DG
MB

Firmado digitalmente
por: FERNÁNDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
05.05.2021 11:32:14

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZÁLEZ
Jefa Departamento de Despacho
D G A F y L M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 355/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7009	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	81	15.307.630,00	0,00	3.500.000,00	11.807.630,00
UC7009	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4-Bienes de Uso	81	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00
Totales				15.307.630,00	3.500.000,00	3.500.000,00	15.307.630,00

G.T.F.
DG
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
05.05.2021 11:31:34

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamental de Despacho
D.G.A. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:21



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Gabriela González'.

Diana Gabriela GONZALEZ
Jefa de Administración de Despacho
D.T.F. + M.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 05/05/2021

VISTO el expediente N° E-25065-2021 Ámbito: MS del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Salud, Hospital Regional Río Grande, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa en la necesidad de readecuar las partidas presupuestarias correspondientes al Hospital Regional Río Grande del Ministerio de Salud, destinadas a imputar gastos para el normal funcionamiento de dicha dependencia.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 356/21.

G.T.F.
VG
DC
MM

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
05.05.2021 11:36:48

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
y/o firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 356/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9015	M Salud	2-Bienes de Consumo	42	132.800.000,00	30.000.000,00	0,00	162.800.000,00
UC9015	M Salud	4-Bienes de Uso	42	31.520.000,00	0,00	30.000.000,00	1.520.000,00
Totales				164.320.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	164.320.000,00

G.T.F.
VG
DC
MM

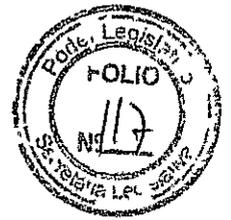
Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
05.05.2021 11:35:52

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

D. G. A. F. M. F. P.
D. G. A. F. M. F. P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego
06/07/2021 11:21



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Gloria Gabriela González".

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A. y L. M.F.P



USHUAIA, 07/05/2021

VISTO el expediente N° E-11852-2020 Ámbito: MOSP del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 42 -Construcciones- en virtud del remanente financiero del Ejercicio 2020 con financiamiento "Transferencias de Capital de Empresas Privadas", destinado a dar continuidad al "Fondo Específico Área CA-12 Bloque I" en el Ejercicio 2021.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 24, 25 y 26 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 370/21.

G.T.F.
AT
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
07.05.2021 11:18:25

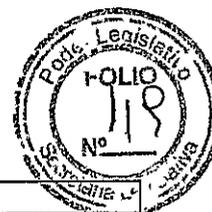
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A. FyL - M.F.P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 370/21							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1506	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	118	0,00	2.498.215,55	0,00	2.498.215,55
UC1508	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	118	0,00	4.697.998,57	0,00	4.697.998,57
Totales				0,00	7.196.214,12	0,00	7.196.214,12

GTF.
AT
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
07.05.2021 11:17:45

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Fabricia GONZALEZ
Jefa Departamento de Despecho
D.C.A.F.V. - MFP

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 370/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3510103019	DE CAJA Y BANCOS-TI-TRANSF. DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	7.196.214,12	0,00	7.196.214,12
Totales			0,00	7.196.214,12	0,00	7.196.214,12

G.T.F.
AT
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
07.05.2021 11:16:59

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Montaña GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D G A F y L - M.F.P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego
06/07/2021 11:21



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

DORA GABRIELA GONZÁLEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.FyL - M.F.P.

USHUAIA, 07/05/2021

VISTO el Expediente N° E-4882-2021 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Producción y Ambiente, Ejercicio 2021.

Que la misma tiene por finalidad realizar una readecuación de créditos, mediante una compensación de gastos entre diferentes partidas presupuestarias pertenecientes a dicha cartera ministerial, como también así, la de incrementar los saldos disponibles en aquellas unidades de gestión de créditos con financiamiento 159, en el marco de las transferencias realizadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO), según Convenio Registrado bajo el N° 20346 y ratificado mediante el Decreto Provincial N° 16/21.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 53 y 56 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 374/21.

G.T.F.
DG
FV
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
07.05.2021 12:10:15

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**



Gloria Patricia GONZALEZ
Secretaría de Gestión de Despejo
D. A. F. V. L. - M. F. P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 374/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC8056	M Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	3	700.000,00	0,00	700.000,00	0,00
UC8033	M Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	3	480.000,00	0,00	210.000,00	270.000,00
UC8031	M Producción y Ambiente	2-Bienes de Consumo	3	1.095.000,00	0,00	300.000,00	795.000,00
UC8031	M Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	3	3.945.000,00	0,00	1.000.000,00	2.945.000,00
UC8077	M Producción y Ambiente	2-Bienes de Consumo	3	3.860.000,00	0,00	300.000,00	3.560.000,00
UC8077	M Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	3	8.441.400,00	2.510.000,00	0,00	10.951.400,00
UC8062	M Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	8	1.850.000,00	0,00	240.000,00	1.610.000,00
UC8062	M Producción y Ambiente	5-Transferencias	8	0,00	240.000,00	0,00	240.000,00
UC8006	M Producción y Ambiente	4-Bienes de Uso	159	230.385,69	630.046,64	0,00	240.000,00
UC8006	M Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	159	342.385,69	1.164.624,31	0,00	240.000,00
UC8006	M Producción y Ambiente	2-Bienes de Consumo	159	317.086,64	278.964,61	0,00	240.000,00
Total				21.261.258,02	4.823.635,56	2.750.000,00	21.091.400,00

G.T.F.
DG
FV
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
07.05.2021 12:09:37

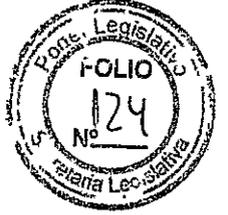
*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria González GONZALEZ
Jefa de Gabinete de Despacho
M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 374/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 26 05 Secretaría de Ambiente	1760206000	ORG.NACIONES UNIDAS PARA ALIMENTACION Y AGRICULTURA	0,00	2.073.635,56	0,00	2.073.635,56
Totales			0,00	2.073.635,56	0,00	2.073.635,56

G.T.F.
DG
FV
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
07.05.2021 12:04:16

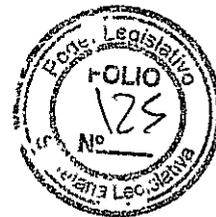
*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa de Departamento de Despacho
D G A.F.V.L. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:21



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
a Departamento de Despacho
D G M F V L - M.F.P.



USHUAIA, 07/05/2021

VISTO el expediente N° E-27663-2021 Ámbito: MOSP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 42 -Construcciones-, compensando con una disminución de crédito en el mismo Inciso, con el objeto de llevar a cabo la obra "Ampliación centro Polivalente de Arte Prof. Inés María Bustelo - Ushuaia".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en el orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 379/21.

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:
 FERNANDEZ Guillermo
 Daniel
 Ministro de Finanzas Públicas
 Gobierno de la Provincia de
 Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico
 Sur
 USHUAIA, Fecha y hora:
 07.05.2021 13:20:33

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
 Esta información se encuentra
 resguardada en formato digital
 y/o firmada digitalmente

Gloria Gabriela GONZALEZ
 Jefa Departamento de Despacho
 D G A V Y L - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 379/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1504	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	618.929.340,42	0,00	84.848.416,56	534.080.923,86
UC1440	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	0,00	84.848.416,56	0,00	84.848.416,56
Totales				618.929.340,42	84.848.416,56	84.848.416,56	618.929.340,42

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
07.05.2021 13:19:53

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G. A. F.yL. - M.F.P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:21



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gloria González".

Gloria González GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.U. - M.F.P



USHUALA, 07/05/2021

VISTO el expediente N° E-19074-2021 Ámbito: MJG del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 2 -Bienes de Consumo- e Inciso 4 -Bienes de Uso-, mediante una compensación de gastos dentro de la misma jurisdicción, a los fines de disponer de crédito para el normal desarrollo de las actividades deportivas y juveniles que se llevan a cabo en la Secretaría de Deportes y Juventud dependiente de dicha cartera Ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 6 y 7 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 380/21.

G.T.F.
AT
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUALA, Fecha y hora:
07.05.2021 13:38:58

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

Floria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.C. y F.V. - M.F.P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 380/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0420	M Jefatura de Gabinete	2-Bienes de Consumo	3	4.169.335,00	5.426.633,21	0,00	9.595.968,21
UC0420	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	6.827.777,00	0,00	951.105,25	5.876.671,75
UC0422	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	5.250.000,00	0,00	3.847.416,90	1.402.583,10
UC0420	M Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	3	4.099.939,00	2.188.167,94	0,00	6.288.106,94
UC0420	M Jefatura de Gabinete	5-Transferencias	3	5.000.000,00	0,00	2.816.279,00	2.183.721,00
Total				25.347.051,00	7.614.801,15	7.614.801,15	25.347.051,00

G.T.F.
AT
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
07.05.2021 13:37:51

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Departamento de Despacho
D.C. M.F.P. - M.F.P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL

Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:34



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Firma Gabriela GONZALEZ
a Departamento de Despacho
D. G. A. F. y L. - M. F. P.

USHUAIA, 07/05/2021

VISTO el expediente N° E-26344-2021 Ámbito: MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar los Incisos 2 -Bienes de Consumo- y 4 -Bienes de Uso-, compensado con una disminución del Inciso 3 -Servicios no Personales-, con la finalidad de readecuar los créditos presupuestarios para imputar gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Subsecretaría de Protocolo, Actos y Eventos, dependiente de dicha cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en las órdenes 3, 4 y 5 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

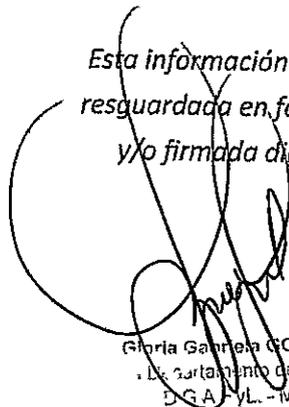
RESOLUCIÓN M.F.P. N° 381/21.

G.T.F.
DG
CB
DC

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Guillermo Daniel Ministro de Finanzas Públicas Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur USHUAIA, Fecha y hora: 07.05.2021 13:45:20

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente



Gloria Gabriela GONZALEZ
Departamento de Despacho
D.G.A. y L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 381/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0404	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	10.951.000,00	0,00	700.000,00	10.251.000,00
UC0404	M Jefatura de Gabinete	2-Bienes de Consumo	3	580.000,00	200.000,00	0,00	780.000,00
UC0404	M Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	3	195.950,00	500.000,00	0,00	695.950,00
Total				11.726.950,00	700.000,00	700.000,00	11.726.950,00

G.T.F.
DG
CB
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
07.05.2021 13:44:03

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

María Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D G A F U L - M F P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego
06/07/2021 11:34



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Gloria Gabriela GONZALEZ
Secretaría de Gobierno
G. G. F. F. = M. F. P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 07/05/2021

VISTO el expediente N° E-26715-2021 Ámbito: MTE del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Trabajo y Empleo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 3 -Servicios no Personales-, compensando con una disminución de crédito en el mismo inciso, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de dicha cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en el orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 383/21.

G.T.F.
LS
FV
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
07.05.2021 13:54:47

*Esta información se encuentra
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.V. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 383/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1301	M Trabajo y Empleo	3-Servicios No Personales	3	11.079.200,00	3.500.000,00	0,00	14.579.200,00
UC1304	M Trabajo y Empleo	3-Servicios No Personales	3	12.451.400,00	0,00	3.500.000,00	8.951.400,00
Total				23.530.600,00	3.500.000,00	3.500.000,00	23.530.600,00

G.T.F.
LS
FV
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
07.05.2021 13:53:28

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.M. M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:34



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

María Gabriela GONZALEZ
Departamento de Despacho
U G A T L M F P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 07/05/2021

VISTO el expediente N° E-27229-2021 Ámbito: MS del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Salud, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar los créditos presupuestarios, mediante una compensación de gastos entre partidas con financiamiento 42 -F.F. Servicios Sociales Ley 907 Art. 6-, con la finalidad de dar continuidad a las diferentes tramitaciones de compras de insumos, conforme con lo planificado por la mencionada cartera ministerial, para el tercer trimestre del año en curso.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 384/21.

G.T.F.
DG
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
07.05.2021 14:03:25

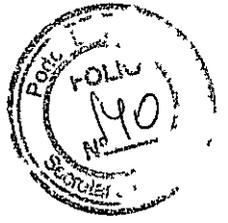
*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital*

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur serán Argentinas"

Gloria Carrera GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.y.A. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 384/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9013	M. Salud	2-Bienes de Consumo	42	141.000.000,00	0,00	50.000.000,00	91.000.000,00
UC9015	M. Salud	2-Bienes de Consumo	42	162.800.000,00	50.000.000,00	0,00	212.800.000,00
Total				303.800.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	303.800.000,00

G.T.F.
DG
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
07.05.2021 14:01:52

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Estela GONZALEZ
Jefa Departamento de J. S. P.
D. G. A. F. y L. - M. F. P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:34



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Samela GONZALEZ
Jefa Departamento de Desarrollo
ECONOMIA - MFP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 10/05/2021

VISTO el expediente N° E-28431-2021 Ámbito: MOSP del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 42 -Construcciones- con el objeto de llevar a cabo las obras detalladas a continuación, las cuales serán financiadas por el Ministerio de Obras Públicas de Nación de acuerdo a los Convenios N° 20694 y 20695: "Obra Básica y pavimentación en la Ruta 3 tramo empalme con Av. Alem y el Portal del Parque Nacional T.D.F." y "Obra Básica pavimentación concreto asfáltico. Puente de Hormigón - Río Turbio - Ruta Provincial 1-Tramo: R.N. 3 (Hostería Kaiken) - Tolhuin".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 4, 6 y 11 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 386/21.

G.T.F.
AT
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
10.05.2021 16:16:18

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gforia Cecilia GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.V.L. - M.F.P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 386/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1446	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	114	0,00	700.000.000,00	0,00	700.000.000,00
UC1447	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	114	0,00	583.068.318,53	0,00	583.068.318,53
Totales				0,00	1.283.068.318,53	0,00	1.283.068.318,53

G.T.F.
AT
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
10.05.2021 16:15:30

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Gloria Patricia GONZALEZ
Jefa Departamento de Ucepac
D.G.M.F.P. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 386/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
M Obras y Servicios Públicos	2220106002	TRANSF. MIN. INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	236.973.291,46	1.283.068.318,53	0,00	1.520.041.609,99
Totales			236.973.291,46	1.283.068.318,53	0,00	1.520.041.609,99

G.T.F.
AT
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
10.05.2021 16:14:45

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Cecilia Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.V. - M.F.P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego
06/07/2021 11:34



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Dora Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de U.S.P.C.
B.G.F.U. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 11/05/2021

VISTO el Expediente N° E-26344-2021 Ámbito: MJG y la Resolución MFP N° 381/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete, Ejercicio 2021.

Que dicha modificación presupuestaria resultó necesaria a los fines de readecuar los créditos presupuestarios para imputar gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Subsecretaría de Protocolo, Actos y Eventos dependiente de dicha cartera ministerial.

Que en oportunidad de dictarse la Resolución MFP N° 381/21, se deslizó un error material involuntario en la compensación de gastos sobre una unidad de gestión de crédito que resulta oportuno rectificar.

Que en virtud de lo establecido por el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141 en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente, a los fines de proceder a rectificar el Anexo I de la Resolución MFP N° 381/21, el que quedará sustituido por el Anexo I de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su modificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución MFP N° 381/21, el que quedará sustituido por el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 394/21.

G.T.F.
LS
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
11.05.2021 15:45:42

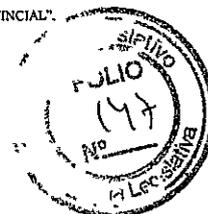
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gladys Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
L. G. M. H. L. - M.F.P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 394/21.

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 381/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0404	M Jefatura de Gabinete	2-Bienes de Consumo	3	780.000,00	0,00	200.000,00	580.000,00
UC0404	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	10.251.000,00	700.000,00	0,00	10.951.000,00
UC0404	M Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	3	695.950,00	0,00	500.000,00	195.950,00
UC0400	M Jefatura de Gabinete	2-Bienes de Consumo	3	4.500.000,00	200.000,00	0,00	4.700.000,00
UC0400	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	2.590.000,00	0,00	700.000,00	1.890.000,00
UC0400	M Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	3	3.054.448,00	500.000,00	0,00	3.554.448,00
Totales				21.871.398,00	1.400.000,00	1.400.000,00	21.871.398,00

G.T.F.
LS
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
11.05.2021 15:45:00

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

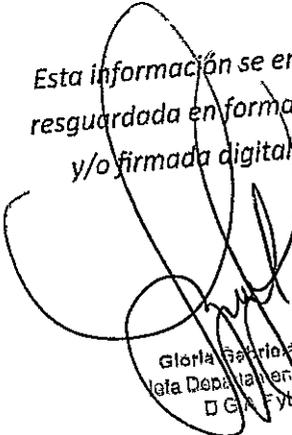
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gloria Gabriela RONZALEZ
Jefa Departamento de ...
G. A. F. P. ...

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego
06/07/2021 11:34



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D GA FYL - MFP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 11/05/2021

VISTO el expediente N° E-28534-2021 Ámbito: MDH del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones
y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar las partidas presupuestarias
pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Humano con el objeto de afrontar los compromisos
administrativos, de terceros y financieros que posee dicha cartera Ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los
documentos obrantes en las órdenes 3, 4 y 6 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo,
en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062,
artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del
Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de
los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la
fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley
Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 396/21.

G.T.F.
AT
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
11.05.2021 18:51:20

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.FyL. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 396/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1252	M Desarrollo Humano	5-Transferencias	3	2.325.487,66	5.024.000,00	0,00	7.349.487,66
UC1216	M Desarrollo Humano	5-Transferencias	3	25.200.000,00	20.899.319,86	0,00	46.099.319,86
UC1232	M Desarrollo Humano	5-Transferencias	3	21.600.000,00	7.000.000,00	0,00	28.600.000,00
UC1247	M Desarrollo Humano	2-Bienes de Consumo	3	4.126.150,00	3.797.349,59	0,00	7.923.499,59
UC1247	M Desarrollo Humano	3-Servicios No Personales	3	11.480.000,00	3.152.790,88	0,00	14.632.790,88
UC1247	M Desarrollo Humano	4-Bienes de Uso	3	407.000,00	375.000,00	0,00	782.000,00
UC0601	M Finanzas Públicas	5-Transferencias	3	133.993.223,17	0,00	4.400.000,00	129.593.223,17
Totales				199.131.860,83	40.248.460,33	4.400.000,00	234.980.321,16

G.T.F.
AT
MB

Firmado digitalmente por:
FERNÁNDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
11.05.2021 18:50:19

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacon
D.G.A. FyL. - M.F.P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 396/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Desarrollo Humano	1210600000	TASA RET.SER.HIDROCARBURO LEY791 ART5-15	56.636.000,00	35.848.460,33	0,00	92.484.460,33
Totales			56.636.000,00	35.848.460,33	0,00	92.484.460,33

G.T.F.
AT
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
11.05.2021 18:49:28

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.HyL. - M.F.P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego
06/07/2021 11:34



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gertruda GONZALEZ
Jefa Del Parlamento de Despacho
D. C. A. F. V. E. - M. T. P.



USHUAIA, 12/05/2021

VISTO el expediente N° E-27388-2021 Ámbito: MFP del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma tiene por finalidad reforzar los incisos 5 -Transferencias- y 9 -Gastos Figurativos- destinados al Programa de Recuperación Económica y Social PROGRESO, creado por la Ley Provincial N° 1312.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 3 a 6, del expediente mencionado en el Visto y por la Nota Electrónica N° E-9098-2021 Ámbito MECCT vinculada al presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 397/21.

G.T.F.
VG
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
12.05.2021 10:59:43

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D. O. A. F. Y. L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 397/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1605	Secretaría de Representación Política del Gobierno	5-Transferencias	173	0,00	45.000.000,00	0,00	45.000.000,00
UC7120	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	5-Transferencias	173	50.545.324,68	7.875.493,56	0,00	58.420.818,24
UC9929	Poder Ejecutivo	9-Gastos Figurativos	173	80.480.000,00	69.520.000,00	0,00	150.000.000,00
Totales				131.025.324,68	122.395.493,56	0,00	253.420.818,24

G.T.F.
VG
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
12.05.2021 10:59:00

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despe.
D.G.A.F.P. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 397/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 07 Tesorería General de la Provincia	3520105000	DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS-173 FUEGO 2027LEY1312	4.551.194.059,22	122.395.493,56	0,00	4.673.589.552,78
Totales			4.551.194.059,22	122.395.493,56	0,00	4.673.589.552,78

G.T.F.
VG
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
12.05.2021 10:57:24

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D. S. A. F. U. - M. F. P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:34



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
DGAJY - MFP



USHUAIA, 12/05/2021

VISTO el expediente N° E-24255-2021 Ámbito: MOSP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma tiene por finalidad reforzar el inciso 42 -Construcciones-, compensado con un incremento de recursos debido al recupero de anticipos financieros.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en el orden 49 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 398/21.

G.T.F.
ES
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
12.05.2021 11:05:57

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria González GONZALEZ
Ministro de Despacho
M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 398/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1405	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	153	1.642.344,44	1.425.006,37	0,00	3.067.350,81
UC1414	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	32.731.164,48	2.375.748,63	0,00	35.106.913,11
UC1413	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	35.104.720,51	86.846,31	0,00	35.191.566,82
UC1406	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	164	2.425.291,20	47.928,74	0,00	2.473.219,94
UC1412	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	28.690.513,93	1.700.258,73	0,00	30.390.772,66
UC1411	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	132.973.430,16	4.788.886,17	0,00	137.762.316,33
UC1418	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	13.357.996,64	203.199,30	0,00	13.561.195,94
UC1418	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	164	0,00	473.160,66	0,00	473.160,66
UC1418	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	3	0,00	283.525,85	0,00	283.525,85
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	3	10.014.373,22	265.593,36	0,00	10.279.966,58
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	153	1.413.551,36	1.226.169,92	0,00	2.639.721,28
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	162	9.695.369,37	393.489,13	0,00	10.088.858,50

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Finanzas
D.C.A. T.F. y I. M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	860.093,92	5.296.102,99	0,00	6.156.196,91
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	42	0,00	3.613.698,20	0,00	3.613.698,20
Totales				268.908.849,23	22.179.614,36	0,00	291.088.463,59

G.T.F.
LS
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
12.05.2021 11:05:13

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
DCA MAL - MFP

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 398/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3510109003	DE CAJA Y BANCOS- ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (FIN 3)	0,00	549.119,21	0,00	549.119,21
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3510109004	DE CAJA Y BANCOS- ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (FIN 153)	0,00	2.651.176,29	0,00	2.651.176,29
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3510109005	DE CAJA Y BANCOS- ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (FIN 162)	0,00	441.417,87	0,00	441.417,87
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3510109006	DE CAJA Y BANCOS- ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (FIN 164)	0,00	473.160,66	0,00	473.160,66
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3510109001	DE CAJA Y BANCOS- ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (FIN 165)	7.695.695,99	14.451.042,13	0,00	22.146.738,12
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3510109007	DE CAJA Y BANCOS- ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (FIN 42)	0,00	3.613.698,20	0,00	3.613.698,20
Totales			7.695.695,99	22.179.614,36	0,00	29.875.310,35

G.T.F.
LS
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
12.05.2021 11:04:09

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Deuda y
D.G.F.P. - M.F.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:34



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Dora Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Asesoría Jurídica
D.G.A.F.Y.L. - M.F.P.



USHUAIA, 12/05/2021

VISTO el expediente N° E-20932-2021 Ámbito: MOSP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 5 -Transferencias- con una compensación de gastos entre jurisdicciones, con el objeto de afrontar el gasto de la cuota anual del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas -C.I.M.O.P.-

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 9, 12 y 14 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 401/21.

G.T.F.
AT
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
12.05.2021 15:43:34

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gloria Bahiela GONZÁLEZ
Jefa Departamento de J.S. y U.
D. N. A. T. V. E. - M. T. P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 401/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Pto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1434	M Obras y Servicios Públicos	5-Transferencias	3	780.000,00	18.525,00	0,00	798.525,00
UC0601	M Finanzas Públicas	5-Transferencias	3	134.011.748,17	0,00	18.525,00	133.993.223,17
Totales				134.791.748,17	18.525,00	18.525,00	134.791.748,17

G.T.F.
AT
DC
MB

Firmado digitalmente
por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
12.05.2021 15:42:59

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despesas
D.G.A.F.yL - M.F.P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

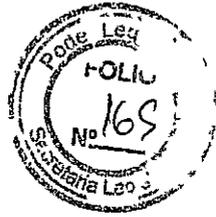
Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego
06/07/2021 11:34



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Gloria Patricia GONZALEZ
en Departamento de Despacho
D.G.F.Y.L. M.F.F



USHUAIA, 12/05/2021

VISTO el expediente N° E-13312-2021 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 9 -Gastos Figurativos-, con el objeto de registrar presupuestariamente en el Poder Ejecutivo la modificación presupuestaria aprobada mediante la Resolución M.F.P N° 192/21.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 11 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 4576/19, N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 402/21.

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
12.05.2021 15:53:16

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Daniel Fernandez
Ministro de Finanzas Públicas



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 402/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9928	Poder Ejecutivo	9-Gastos Figurativos	151	0,00	77.018.609,47	0,00	77.018.609,47
UC9922	Poder Ejecutivo	9-Gastos Figurativos	151	365.500.000,00	0,00	77.018.609,47	288.481.390,53
UC9928	Poder Ejecutivo	9-Gastos Figurativos	153	0,00	19.943.739,39	0,00	19.943.739,39
Totales				365.500.000,00	96.962.348,86	77.018.609,47	385.443.739,39

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
12.05.2021 15:52:26

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

D.G.F.P.E. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 402/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 14 01 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3520200000	DISMINUCION DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS	1.413.551,36	19.943.739,39	0,00	21.357.290,75
Totales			1.413.551,36	19.943.739,39	0,00	21.357.290,75

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
12.05.2021 15:50:57

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefe Departamento de Despacho
D.G.A. VL - M.F.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:34



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de ...
D.G.A.F.yL - MFP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 17/05/2021

VISTO el expediente N° E-28431-2021 Ámbito: MOSP del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de disminuir los recursos en el Inciso 42 - Construcciones-, en razón de que los Convenios registrados bajo el N° 20694 y el N° 20695 celebrados entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ratificados por los Decretos Provinciales N° 844/21 y N° 845/21, serán ejecutados por convenios específicos celebrados entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección Nacional de Vialidad.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 20 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 409/21.

G.T.F.
AT
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
17.05.2021 15:18:23

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, que forman parte de la República Argentina"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gabriela GONZALEZ
Secretaría de Despacho
M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 409/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1446	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	3	700.000.000,00	0,00	700.000.000,00	0,00
UC1447	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	3	583.068.318,53	0,00	583.068.318,53	0,00
Totales				1.283.068.318,53	0,00	1.283.068.318,53	0,00

G.T.F.
AT
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
17.05.2021 15:17:33

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Galarraga GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.y.I. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 409/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	2220106002	TRANSF. MIN. INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	1.520.041.609,99	0,00	1.283.068.318,53	236.973.291,46
Totales			1.520.041.609,99	0,00	1.283.068.318,53	236.973.291,46

G.T.F.
AT
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
17.05.2021 15:16:21

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.FyL. - MFP

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL

Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:34



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Dora Galvino GONZALEZ
Departamento de Despacho
D.S.A. y L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 17/05/2021

VISTO el expediente N° E-24255-2021 Ámbito: MOSP del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma tiene por finalidad reforzar el Inciso 42 -Construcciones-, compensando con recursos del financiamiento "COMPENSACIÓN CONSENSO FISCAL PTO.II. INC.A). LEY 27.431", mediante la readecuación de las partidas presupuestarias de dicha cartera ministerial, en vista de la proyección de obras a ser ejecutadas en el ejercicio vigente.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en órdenes 61, 62 y 63 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 410/21.

G.T.F.
DG
FV
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
17.05.2021 15:24:35

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

[Handwritten signature]
Carla Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de...
D.G.A.F.L.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 410/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1418	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	68	0,00	2.444.754,35	0,00	2.444.754,35
UC1418	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	164	473.160,66	19.420.551,77	0,00	19.893.712,43
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	162	10.088.858,50	6.064.386,05	0,00	16.153.244,55
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	6.156.196,91	0,00	3.864.408,83	2.291.788,08
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	6-Activos Financieros	173	75.135.646,07	5.501.044,49	0,00	80.636.690,56
UC1432	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	20.290.686,28	2.326.482,87	0,00	22.617.169,15
UC1518	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	4.148.298,53	10.068.171,50	0,00	14.216.470,03
UC1414	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	35.106.913,11	0,00	2.375.748,63	32.731.164,48
UC1413	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	35.191.566,82	0,00	22.510.636,94	12.680.929,88
UC1406	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	164	2.473.219,94	0,00	47.928,74	2.425.291,20
UC1412	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	30.390.772,66	0,00	1.700.258,73	28.690.513,93
UC1411	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	137.762.316,33	0,00	4.788.886,17	132.973.430,16
UC1418	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	13.561.195,94	0,00	203.199,30	13.357.996,64
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	397.850.085,09	0,00	7.889.569,34	389.960.515,75
Totales				768.628.916,84	45.825.391,03	43.380.636,68	771.073.671,19

G.T.F.
DG
FV
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
17.05.2021 15:23:53

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G. FYL - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 410/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	2220152000	COMPENSACIÓN CONSENSO FISCAL PTO.II(INC.A). LEY 27.431	0,00	2.444.754,35	0,00	2.444.754,35
Totales			0,00	2.444.754,35	0,00	2.444.754,35

G.T.F.
DG
FV
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
17.05.2021 15:23:09

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gladia Gabriela GONZALEZ
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
D.F.A.F.Y.L. - M.F.P.

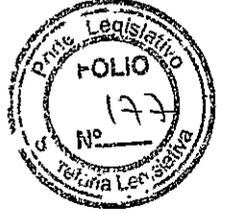
Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:34



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A. F.y.L. - M.F.P



USHUAIA, 17/05/2021

VISTO el expediente N° E-28295-2021 Ámbito: MGJDH del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar los Incisos 3 -Servicios no Personales- y 4 -Bienes de Uso- de las partidas presupuestarias del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de dar continuidad a la instalación de dos puestos de monitoreo para las Divisiones de Comunicaciones de las Ciudades de Ushuaia y Río Grande, en el marco del Convenio registrado bajo N° 18.687, sobre la "Implementación de Sistemas de Dispositivos Duales de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas de Violencia de Género Doméstica".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2, 6 y 15 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 411/21.

G.T.F.
AT
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
17.05.2021 15:31:46

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despac...
D.G.A.F.yL - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 411/21							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0511	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios No Personales	3	73.012.959,08	1.495.000,00	0,00	74.507.959,08
UC0511	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	4-Bienes de Uso	3	2.000.000,00	505.000,00	0,00	2.505.000,00
UC0601	M Finanzas Públicas	5-Transferencias	3	129.593.223,17	0,00	2.000.000,00	127.593.223,17
Totales				204.606.182,25	2.000.000,00	2.000.000,00	204.606.182,25

G.T.F.
AT
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
17.05.2021 17:21:37

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

D. G. A. F. y L. M. F. P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:34



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gloria Gabriela Gonzalez".

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.y.L. - M.F.P



USHUAIA, 18/05/2021

VISTO el expediente N° E-3800-2021 Ámbito: MOSP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar los Incisos 2 -Bienes de Consumo- y 3 -Servicios no Personales- del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, compensado con una disminución de crédito en el Inciso 2 -Bienes de Consumo- del Ministerio de Finanzas Públicas, con el objeto de contar con crédito presupuestario a fin de garantizar el normal funcionamiento del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 36 y 37 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 416/21.

G.T.F.
LS
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
18.05.2021 16:51:33

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

María Patricia GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 416/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1434	M Obras y Servicios Públicos	2-Bienes de Consumo	3	6.736.140,73	4.000.000,00	0,00	10.736.140,73
UC1434	M Obras y Servicios Públicos	3-Servicios No Personales	3	23.784.000,00	4.000.000,00	0,00	27.784.000,00
1434UC	M Obras y Servicios Públicos	2-Bienes de Consumo	3	13.882.675,44	5.000.000,00	0,00	18.882.675,44
1434UC	M Obras y Servicios Públicos	3-Servicios No Personales	3	44.415.000,00	3.000.000,00	0,00	47.415.000,00
UC0615	M Finanzas Públicas	2-Bienes de Consumo	3	160.199.908,36	0,00	16.000.000,00	144.199.908,36
Totales				249.017.724,53	16.000.000,00	16.000.000,00	249.017.724,53

G.T.F.
LS
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIÁ, Fecha y hora:
18.05.2021 16:50:48

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

[Handwritten Signature]
Gloria Gabriela GONZALEZ
Ejecutiva de Despacho
D.G.A.F.P. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL

Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:34



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Datos
D. G. K. L. - MFP



USHUAIA, 18/05/2021

VISTO el expediente N° E-28744-2021 Ámbito: MGJDH del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamente en la necesidad de reforzar el Inciso 4 -Bienes de Uso-, compensado con una disminución de crédito en el Inciso 2 -Bienes de Consumo-, con el objeto de adquirir equipamiento para los puestos de monitoreo de la División de Comunicaciones de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, dependientes de dicha cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 6 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 417/21.

G.T.F.
LS
EL
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
18.05.2021 16:58:46

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

ALEZ
Despacho
M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 417/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0511	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	2-Bienes de Consumo	24	20.988.254,00	0,00	3.000.000,00	17.988.254,00
UC0511	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	4-Bienes de Uso	24	3.110.000,00	3.000.000,00	0,00	6.110.000,00
Totales				24.098.254,00	3.000.000,00	3.000.000,00	24.098.254,00

G.T.F.
LS
EL
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
18.05.2021 16:57:50

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Giorgina Gabriela GONZALEZ
- Departamento de Despacho
M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:35



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

*Isabel González
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.V. - M.F.P.*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 26/05/2021

VISTO el expediente N° E-3636-2021 Ámbito: MECCT del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 42 -Construcciones-, compensados con un incremento de recursos, devenidos del remanente financiero correspondiente a las transferencias Pacto Federal Educativo.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por la documentación obrante a orden 59 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 425/21.

G.T.F.
LS
FV
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
26.05.2021 14:13:33

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 425/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7004	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	42- Construcciones	101	45.758.640,45	23.297.692,13	0,00	69.056.332,58
Totales				45.758.640,45	23.297.692,13	0,00	69.056.332,58

G.T.F.
LS
FV
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
26.05.2021 14:12:36

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

María Gabriela GONZALEZ
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
D.C.A.F.) - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 425/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 24 01- Secretaría de Educación	2220141000	DE LA ADM.CENT.- M.EDUCACION PACTO FEDERAL EDUCATIVO	13.532.338,35	23.297.692,13	0,00	36.830.030,48
Totales			13.532.338,35	23.297.692,13	0,00	36.830.030,48

G.T.F.
LS
FV
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
26.05.2021 14:11:53

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

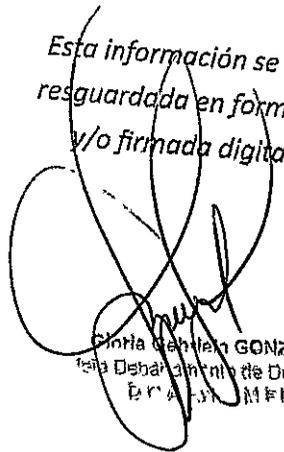
Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D G A.F.yL. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego
06/07/2021 11:35



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Dora Isabel GONZALEZ
Jefa Desplazamiento de Despecho
P.A. J. M.F.P.



USHUAIA, 26/05/2021

VISTO el expediente N° E-28776-2021 Ámbito: SGLT del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de transferir créditos presupuestarios desde las distintas carteras ministeriales a la Secretaría General, Legal y Técnica, a fin de reforzar el Inciso 3 -Servicios No Personales-, con el fin de realizar las gestiones administrativas necesarias para el reconocimiento de gastos por los servicios prestados por la firma MOVISTAR (ex Telefónica) imprescindibles para el normal funcionamiento de las actividades llevadas a cabo por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2, 4, 5 y 7 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 426/21.

G.T.F.
AT
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
26.05.2021 14:19:25

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

María Gabriela GONZALEZ
Jefe de Despacho
M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 426/21							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Pto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0130	Secretaría de la Unidad Gobernador	3-Servicios no Personales	3	6.100.000,00	0,00	633.705,57	5.466.294,43
UC0150	Secretaría de la Unidad Gobernador	3-Servicios no Personales	3	3.390.000,00	0,00	257.903,43	3.132.096,57
UC0430	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios no Personales	3	6.678.000,00	0,00	492.079,75	6.185.920,25
UC0405	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios no Personales	3	5.000.000,00	0,00	368.433,47	4.631.566,53
UC0431	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios no Personales	3	940.000,00	0,00	106.108,84	833.891,16
UC0413	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios no Personales	3	140.895.000,00	0,00	11.060.004,39	129.834.995,61
UC0408	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios no Personales	3	6.074.158,00	0,00	439.585,99	5.634.572,01
UC0412	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios no Personales	3	68.000,00	0,00	5.010,70	62.989,30
UC0402	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios no Personales	3	3.108.000,00	0,00	196.497,85	2.911.502,15
UC0403	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios no Personales	3	2.350.000,00	0,00	210.007,08	2.139.992,92
UC0401	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios no Personales	3	350.000,00	0,00	47.896,35	302.103,65
UC0415	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios no Personales	3	5.077.000,00	0,00	293.697,14	4.783.302,86
UC0418	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios no Personales	3	2.073.000,00	0,00	125.734,06	1.947.265,94
UC0427	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios no Personales	3	2.403.200,00	0,00	177.083,86	2.226.116,14
UC0432	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios no Personales	3	4.810.000,00	0,00	170.216,26	4.639.783,74
UC0504	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios no Personales	3	3.930.000,00	0,00	436.962,10	3.493.037,90
UC0511	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios no Personales	3	73.012.959,08	0,00	3.143.965,63	69.868.993,45
UC0516	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios no Personales	3	400.000,00	0,00	29.474,68	370.525,32
UC0528	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios no Personales	3	660.000,00	0,00	48.633,22	611.366,78
UC0526	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios no Personales	3	1.012.500,00	0,00	74.607,78	937.892,22
UC0531	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios no Personales	3	9.100.000,00	0,00	1.201.093,12	7.898.906,88
UC0535	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios no Personales	3	9.652.500,00	0,00	711.260,82	8.941.239,18
UC0533	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios no Personales	3	800.000,00	0,00	132.636,05	667.363,95
UC0532	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios no Personales	3	316.384,00	0,00	30.681,96	285.702,04

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.W. - M.F.P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



...11/2

UC0507	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios no Personales	3	4.750.000,00	0,00	350.011,80	4.399.988,20
UC0503	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios no Personales	3	150.000,00	0,00	11.053,00	138.947,00
UC0505	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios no Personales	3	1.080.000,00	0,00	116.424,98	963.575,02
UC0510	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios no Personales	3	350.000,00	0,00	36.843,35	313.156,65
UC0501	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios no Personales	3	780.000,00	0,00	79.581,63	700.418,37
UC0500	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios no Personales	3	1.323.000,00	0,00	138.015,18	1.184.984,82
UC0601	M Finanzas Públicas	3-Servicios no Personales	3	17.818.301,96	0,00	588.294,92	17.230.007,04
UC0614	M Finanzas Públicas	3-Servicios no Personales	3	6.000.000,00	0,00	442.120,17	5.557.879,83
UC0608	M Finanzas Públicas	3-Servicios no Personales	3	2.585.140,00	0,00	190.490,42	2.394.649,58
UC0611	M Finanzas Públicas	3-Servicios no Personales	3	223.000,00	0,00	16.432,13	206.567,87
UC0609	M Finanzas Públicas	3-Servicios no Personales	3	5.710.000,00	0,00	420.751,02	5.289.248,98
UC0613	M Finanzas Públicas	3-Servicios no Personales	3	3.384.000,00	0,00	249.355,77	3.134.644,23
UC0606	M Finanzas Públicas	3-Servicios no Personales	3	50.300.000,00	0,00	11.829.836,31	38.470.163,69
UC1251	M Desarrollo Humano	3-Servicios no Personales	3	1.760.000,00	0,00	144.425,92	1.615.574,08
UC1249	M Desarrollo Humano	3-Servicios no Personales	3	1.104.000,00	0,00	81.350,11	1.022.649,89
UC1252	M Desarrollo Humano	3-Servicios no Personales	3	28.640.000,00	0,00	2.257.760,32	26.382.239,68
UC1216	M Desarrollo Humano	3-Servicios no Personales	3	2.340.000,00	0,00	194.532,87	2.145.467,13
UC1229	M Desarrollo Humano	3-Servicios no Personales	3	2.740.000,00	0,00	238.744,89	2.501.255,11
UC1223	M Desarrollo Humano	3-Servicios no Personales	3	960.000,00	0,00	70.739,23	889.260,77
UC1301	M Trabajo y Empleo	3-Servicios no Personales	3	14.579.200,00	0,00	816.389,62	13.762.810,38
UC1600	Secretaría de Representación Política del Gobierno	3-Servicios no Personales	3	4.771.860,00	0,00	87.195,92	4.684.664,08
UC1602	Secretaría de Representación Política del Gobierno	3-Servicios no Personales	3	900.000,00	0,00	58.949,36	841.050,64
UC2009	Secretaría General, Legal y Técnica	3-Servicios no Personales	3	16.861.808,00	0,00	982.489,26	15.879.318,74
UC2007	Secretaría General, Legal y Técnica	3-Servicios no Personales	3	4.892.668,59	0,00	369.907,21	4.522.761,38
UC2001	Secretaría General, Legal y Técnica	3-Servicios no Personales	3	400.000,00	0,00	14.737,34	385.262,66
UC2004	Secretaría General, Legal y Técnica	3-Servicios no Personales	3	9.612.805,99	0,00	621.131,02	8.991.674,97
UC2002	Secretaría General, Legal y Técnica	3-Servicios no Personales	3	2.276.290,00	0,00	257.903,43	2.018.386,57

///...3

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gabriela GONZALEZ
Departamento de Despacho
D.G.A.FyL - M.F.P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



.../1/3

UC9106	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico de Malvinas	3-Servicios no Personales	3	710.000,00	0,00	52.317,55	657.682,45
UC9102	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico de Malvinas	3-Servicios no Personales	3	850.000,00	0,00	62.633,69	787.366,31
UC9103	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico de Malvinas	3-Servicios no Personales	3	950.000,00	0,00	70.002,36	879.997,64
UC9105	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico de Malvinas	3-Servicios no Personales	3	2.120.000,00	0,00	158.426,39	1.961.573,61
UC7030	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no Personales	3	2.400.000,00	0,00	464.226,17	1.935.773,83
UC7022	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no Personales	3	7.600.000,00	0,00	191.585,41	7.408.414,59
UC7018	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no Personales	3	1.600.000,00	0,00	191.585,41	1.408.414,59
UC7021	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no Personales	3	500.000,00	0,00	110.530,04	389.469,96
UC7027	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no Personales	3	2.234.500,00	0,00	238.339,61	1.996.160,39
UC7013	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no Personales	3	1.775.000,00	0,00	248.692,59	1.526.307,41
UC7014	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no Personales	3	195.080.233,36	0,00	17.027.538,53	178.052.694,83
UC8063	M Producción y Ambiente	3-Servicios no Personales	3	1.526.600,00	0,00	221.060,08	1.305.539,92
UC8033	M Producción y Ambiente	3-Servicios no Personales	3	270.000,00	0,00	57.475,62	212.524,38
UC8076	M Producción y Ambiente	3-Servicios no Personales	3	190.000,00	0,00	28.737,81	161.262,19
UC2900	Secretaría General, Legal y Técnica	3-Servicios no Personales	3	0,00	60.181.898,54	0,00	60.181.898,54
Totales				692.299.108,98	60.181.898,54	60.181.898,54	692.299.108,99

G.T.F.
AT
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
26.05.2021 14:18:46

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Secretaría de Asesoría
D. G. A. F. y L. - 1011

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego
06/07/2021 11:35



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

*Isabel Gabriela GONZALEZ
Departamento de Despacho
D.G.A. T.F. M.F.P.*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 26/05/2021

VISTO el expediente N° E-28872-2021 Ámbito: MFP del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de readecuar los créditos presupuestarios mediante una compensación de gastos, con la finalidad de realizar los ajustes en las registraciones relacionadas a la colocación de títulos de deuda pública, en el marco de la Ley Provincial N° 1132 y el Decreto Provincial N° 363/2017, como así también, imputar los honorarios por servicios extraordinarios prestados por la entidad financiera "BANK OF NEW YORK MELLON".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 4 y 5 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 428/21.

G.T.F.
DG
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
26.05.2021 14:40:51

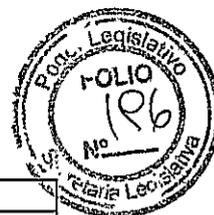
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de De...
D.G.A.F.P. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 428/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9915	Poder Ejecutivo	3-Servicios No Personales	3	0,00	270.000,00	0,00	270.000,00
UC0613	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	3.384.000,00	0,00	270.000,00	3.114.000,00
Totales				3.384.000,00	270.000,00	270.000,00	3.384.000,00

G.T.F.
DG
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
26.05.2021 14:40:06

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de
D.G.A.F y L

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:35



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Dora Benjamín de Despaens
D. G. A. S. U. L. - M. F. P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 27/05/2021

VISTO el expediente N° MFP-E-54409-2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de reforzar el Inciso 5 -Transferencias-, a los fines de contar con crédito presupuestario destinados a realizar transferencias para gastos corrientes, a favor del Laboratorio del Fin del Mundo.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en la orden 18 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos, de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

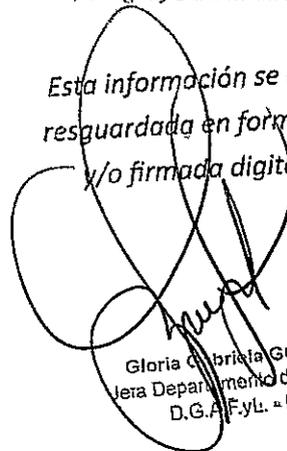
RESOLUCIÓN M.F.P. N° 435/21.

G.T.F.
DG
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
27.05.2021 16:41:00

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.y.L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

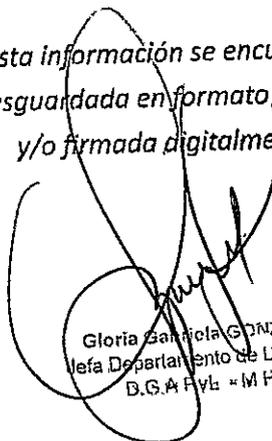


ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 435/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0413	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	129.834.995,61	0,00	20.000.000,00	109.834.995,61
UC9911	Poder Ejecutivo	5-Transferencias	3	30.000.000,00	20.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Totales				159.834.995,61	20.000.000,00	20.000.000,00	159.834.995,61

G.T.F.
DG
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
27.05.2021 16:40:04

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Gloria Sanjula GONZALEZ
Jefa Departamento de Despa...
D.G.A.F.V.L. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:35



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Gabriela GONZALEZ'.

Gloria Gabriela GONZALEZ
Departamento de Despacho
D G A y L - M F P



USHUAIA, 27/05/2021

VISTO el expediente N° E-29559-2021 Ámbito: MECCT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 3 -Servicios no Personales-, compensado con una disminución de crédito del Inciso 5 -Transferencias-, a los fines de contar con partidas presupuestarias, destinadas a imputar gastos necesarios para desarrollar las actividades culturales planificadas por la mencionada cartera ministerial, en el marco de los festejos del Centenario de la Ciudad de Río Grande.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 4, 5 y 6 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21, rectificado por su similar N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

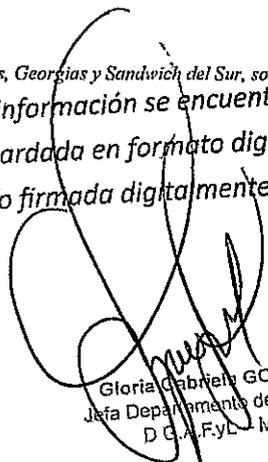
RESOLUCIÓN M.F.P. N° 436/21.

G.T.F.
DG
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
27.05.2021 18:26:26

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.Y.L. M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 436/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0601	M Finanzas Públicas	5- Transferencias	3	127.593.223,17	0,00	2.600.000,00	124.993.223,17
UC7020	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	900.000,00	2.600.000,00	0,00	3.500.000,00
Totales				128.493.223,17	2.600.000,00	2.600.000,00	128.493.223,17

G.T.F.
DG
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
27.05.2021 18:27:25

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Calzadilla GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F. M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL

Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:35



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



SIN PROFESION GONZALEZ
ISABEL DORA
G. de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 27/05/2021

VISTO el expediente Nº E-31576-2021 Ámbito: MFP del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de readecuar los créditos presupuestarios, destinados a fortalecer el inciso 3 -Servicios No Personales-, a los fines de imputar gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Subsecretaría de Flota Vehicular, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Finanzas Públicas.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 5 y 6 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales Nº 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, Nº 1062, artículos 2º, 3º y 5º y Nº 1333, los Decretos Provinciales Nº 05/21 y su rectificatorio Nº 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 437/21.

G.T.F.
DG
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
27.05.2021 18:34:36

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gabriela GONZALEZ
Departamento de Despacho
M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 437/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0606	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	38.470.163,69	0,00	2.264.600,00	36.205.563,69
UC0625	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	14.683.170,00	2.264.600,00	0,00	16.947.770,00
Totales				53.153.333,69	2.264.600,00	2.264.600,00	53.153.333,69

G.T.F.
DG
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
27.05.2021 18:33:55

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

*María Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D G A F y L - M.F.P*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL

Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:44



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Departamento de Despacho
D.G.A. P.V.L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 27/05/2021

VISTO el expediente N° E-29981-2021 Ámbito: SM del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar los Inciso 3 -Servicios no Personales- y 5 -Transferencias-, compensado con una disminución de crédito del Inciso 4 -Bienes de Uso-, a los fines de contar con partidas presupuestarias, destinadas a afrontar los costos necesarios para la recepción de equipamientos e insumos donados en el marco de las acciones de cooperación internacional entre la Provincia y la Organización "Hjelpemiddelfondet" de Noruega.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 439/21.

G.T.F.
DG
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
27.05.2021 19:22:54

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de UusG -
D.G.A.F.Y.L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 439/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9105	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico	5-Transferencias	3	0,00	2.208.900,00	0,00	2.208.900,00
UC9105	Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico	3-Servicios No Personales	3	1.961.573,61	500.000,00	0,00	2.461.573,61
UC2006	Secretaría General, Legal y Técnica	4-Bienes de Uso	3	15.879.356,00	0,00	2.708.900,00	13.170.456,00
Totales				17.840.929,61	2.708.900,00	2.708.900,00	17.840.929,61

G.T.F.
DG
DC
MB

Firmado digitalmente
por: FERNANDEZ
Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
27.05.2021 19:21:39

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Lia Departamental de Despacho
D.C.A.F.y.L. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL

Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:44



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D. G. A. F. Y. L. - M. F. P.

USHUAIA, 28/05/2021

VISTO el expediente N° E-24931-2021 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar los créditos disponibles en distintas partidas presupuestarias del Ministerio Jefatura de Gabinete y del Ministerio de Salud, a los efectos de imputar gastos destinados a la liquidación de haberes del mes de mayo de 2021, a favor del personal que se desempeña bajo la órbita de las mencionadas carteras ministeriales.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 11 y 12 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 442/21.

G.T.F.
DG
DC
MB

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
28.05.2021 18:58:59

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ilva Gabriela GONZALEZ
Dº Departamento de Despacho
M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 442/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0404	M Jefatura de Gabinete	1-Gasto en Personal	3	302.021.569,46	0,00	101.000.000,00	201.021.569,46
UC0420	M Jefatura de Gabinete	1-Gasto en Personal	3	235.305.746,60	100.000.000,00	0,00	335.305.746,60
UC410	M Jefatura de Gabinete	1-Gasto en Personal	3	161.838.482,40	1.000.000,00	0,00	162.838.482,40
UC9038	M Salud	1-Gasto en Personal	3	342.231.672,20	0,00	45.000.000,00	297.231.672,20
UC9016	M Salud	1-Gasto en Personal	3	91.632.077,60	45.000.000,00	0,00	136.632.077,60
Totales				1.133.029.548,26	146.000.000,00	146.000.000,00	1.133.029.548,26

G.T.F.
DG
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
28.05.2021 18:57:59

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa del Departamento de Gastos.
D. G. F. y L. M. F. P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:44



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
G.A.F.V.E. - MFP



USHUAIA, 01/06/2021

VISTO el expediente N° E-32341-2021 Ámbito: MS del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Salud, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 3 -Servicios no Personales-, compensado con una disminución de crédito en los Incisos 2 -Bienes de Consumo- y 4 -Bienes de Uso-, con el objeto de llevar a cabo la contratación de terapeutas intensivos pediátricos.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en el orden 1 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 448/21.

G.T.F.
LS
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
01.06.2021 18:29:51

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
C. G. A. P. y L. - M.F.P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 448/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9042	M Salud	4-Bienes de Uso	42	51.000.000,00	0,00	22.000.000,00	29.000.000,00
UC9037	M Salud	3-Servicios No Personales	42	2.300.000,00	4.000.000,00	0,00	6.300.000,00
UC9017	M Salud	2-Bienes de Consumo	42	165.000.000,00	0,00	10.000.000,00	155.000.000,00
UC9016	M Salud	3-Servicios No Personales	42	39.100.000,00	3.000.000,00	0,00	42.100.000,00
UC9013	M Salud	3-Servicios No Personales	42	120.637.801,94	10.000.000,00	0,00	130.637.801,94
UC9017	M Salud	3-Servicios No Personales	42	102.836.000,00	10.000.000,00	0,00	112.836.000,00
UC9015	M Salud	3-Servicios No Personales	42	83.340.000,00	5.000.000,00	0,00	88.340.000,00
Totales				564.213.801,94	32.800.000,00	32.000.000,00	564.213.801,94

G.T.F.
LS
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
01.06.2021 18:26:31

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D G F P M F P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL

Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:44



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Dora Garrigla GONZALEZ
Jefa Departamento de Tránsito
D.O.A.F.y.L - M.F.P.



USHUAIA, 02/06/2021

VISTO el expediente N° E-33522-2021 Ámbito: MGJDH del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 5 -Transferencias, compensado con una disminución del Inciso 2 -Bienes de Consumo-, con la finalidad ampliar las partidas presupuestarias de dicha cartera ministerial a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 125 de la Ley Nacional N° 27.467 y sus modificaciones.

Que la presente modificación fue realizada considerando los lineamientos impartidos por el señor Subsecretario de Planificación Presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

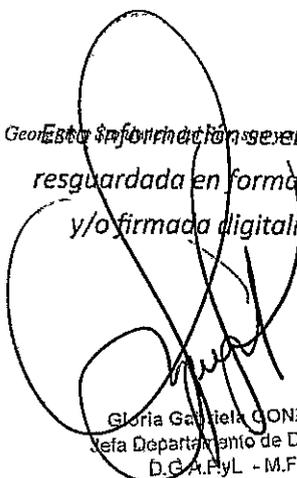
RESOLUCIÓN M.F.P. N° 455/21.

G.T.F.
DG
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
 Daniel
 Ministro de Finanzas
 Públicas
 Gobierno de la Provincia de
 Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del
 Atlántico Sur
 USHUAIA, Fecha y hora:
 02.06.2021 16:07:16

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur pertenecen a la Argentina"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Gloria Gabriela GONZALEZ
 Jefa Departamento de Despacho
 D.G.A.PyL - M.F.P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 455/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0506	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	5-Transferencias	3	0,00	4.627.437,45	0,00	4.627.437,45
UC0511	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	2-Bienes de Consumo	3	51.868.896,00	0,00	4.627.437,45	47.241.458,55
Totales				51.868.896,00	4.627.437,45	4.627.437,45	51.868.896,00

GTF.
DG
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
02.06.2021 16:06:34

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D G A F P U - M.F.P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Patricia GONZALEZ
a Departamento de Despacho
D.G. FyL - M.F.P

USHUAIA, 02/06/2021

VISTO el expediente N° E-24931-2021 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar los créditos disponibles en distintas partidas presupuestarias de los Ministerios de Finanzas y de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, en virtud del faltante de saldos presupuestario detectado por la Dirección General de Haberes.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 20 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

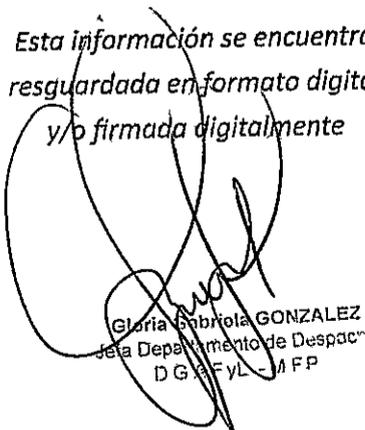
RESOLUCIÓN M.F.P. N° 456/21.

G.T.F.
DG
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
02.06.2021 17:41:05

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Gloria Embriola GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G. FyL - MFP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 456/21							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UG0536	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	I-Gasto en Personal	3	350.539.323,50	0,00	100.000,00	350.439.323,50
UG0610	M Finanzas Públicas	I-Gasto en Personal	3	1.302.835,27	100.000,00	0,00	1.402.835,27
Totales				351.842.158,77	100.000,00	100.000,00	351.842.158,77

G.T.F.
DG
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
02.06.2021 17:39:57

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.P. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:44



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "Gloria Gabriela González".

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despuer.
DGA EYL - MFP



USHUAIA, 04/06/2021

VISTO el expediente N° E-5200-2021 Ámbito: MECCT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar el inciso 3 -Servicios no Personales-, compensado con una disminución de créditos en el Inciso 2 -Bienes de Uso-, a los fines de imputar gastos necesarios para desarrollar las diferentes actividades y eventos programados por la Secretaría de Cultura, dependiente de la mencionada cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 34 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I. que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 463/21.

G.T.F.
DG
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
04.06.2021 14:54:36

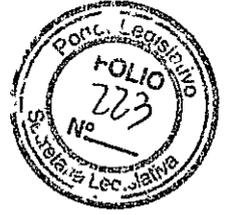
"Las Islas Malvinas, (Georgias) y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Gloria Gabriela GONZÁLEZ
Jefa Departamento de D. G. A. E. y L. - M. F. P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 463/21							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7022	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2-Bienes de Consumo	3	4.180.000,00	0,00	1.700.000,00	2.480.000,00
UC7022	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	7.408.414,59	1.700.000,00	0,00	9.108.414,59
Totales				11.588.414,59	1.700.000,00	1.700.000,00	11.588.414,59

G.T.F.
DG
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
04.06.2021 14:53:43

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gabriela GONZALEZ
Secretaría de Despacho
DCA FyL - MFP

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:44



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.L. - M.F.P



USHUAIA, 06/06/2021

VISTO el expediente N° E-22686-2021 Ámbito: MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 3 -Servicios no Personales-, compensado con una disminución de crédito en el Inciso 2 -Bienes de Consumo-, con el objeto afrontar gastos del servicio de fotocopiadora y contratación de un profesional abogado para la ciudad de Rfo Grande.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en el orden 14 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 465/21.

G.T.F.
LS
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
 Daniel
 Ministro de Finanzas Públicas
 Gobierno de la Provincia de
 Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico
 Sur
 USHUAIA, Fecha y hora:
 06.06.2021 20:29:14

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
**Esta información se encuentra
 resguardada en formato digital
 y/o firmada digitalmente**



María Gabriela GONZALEZ
 Jefa Departamento de Despacho
 DGA y L MFP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 465/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0415	M Jefatura de Gabinete	2-Bienes de Consumo	3	1.900.000,00	0,00	1.000.000,00	900.000,00
UC0415	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	4.783.302,86	1.000.000,00	0,00	5.783.302,86
Totales				6.683.302,86	1.000.000,00	1.000.000,00	6.683.302,86

G.T.F.
LS
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
06.06.2021 20:28:17

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A FyE. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL

Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:44



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D. S. - P. V. - M. F. P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 06/06/2021

VISTO el expediente N° E-33662-2021 Ámbito: MECCT del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 5 -Transferencias-, debido a una mayor estimación de recursos con financiamiento "FO.N.I.D. (Fondo Nacional de Incentivo Docente)".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 7 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 466/21.

G.T.F.
LS
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
06.06.2021 20:36:10

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALE.
Jefa Departamento de Despacio
D.G.A.F.V. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 466/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7009	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	5- Transferencias	63	18.224.079,19	7.658.891,34	0,00	25.882.970,53
Totales				18.224.079,19	7.658.891,34	0,00	25.882.970,53

G.T.F.
LS
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
06.06.2021 20:35:13

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gladys Patricia GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.V.L. - M.F.P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 466/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 24 01- Secretaría de Educación	1720101004	DE LA ADM.CENTRAL NAC.-INCENTIVO DOCENTE	192.382.041,19	7.658.891,34	0,00	200.040.932,53
Totales			192.382.041,19	7.658.891,34	0,00	200.040.932,53

G.T.F.
LS
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
06.06.2021 20:34:29

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Del Departamento de Despacho
D.C.F.P.L. - M.F.P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:44

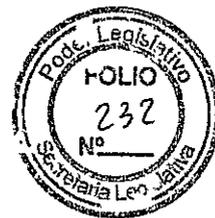


*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
DCAEVL - MFP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 06/06/2021

VISTO el expediente N° E-3636-2021 Ámbito: MECCT del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar las partidas presupuestarias para afrontar la contratación de transporte, urbano e interurbano, de docentes y alumnos, y el alquiler de gimnasios, en la ciudad de Ushuaia, para desarrollar las actividades de Educación Física, bajo la órbita de dicha cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 71, 72 y 74 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 467/21.

G.T.F.
AT
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Dante
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
06.06.2021 20:43:38

Esta información se encuentra

*resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.C.A.T.V. M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 467/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7003	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	5- Transferencias	42	116.535.357,00	0,00	31.597.857,00	84.937.500,00
UC7015	M. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	42	88.405.000,00	31.597.857,00	0,00	120.002.857,00
Totales				204.940.357,00	31.597.857,00	31.597.857,00	204.940.357,00

G.T.F.
AT
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
06.06.2021 20:42:41

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.yL. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:44



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Justicia
D G F T F P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 07/06/2021

VISTO el expediente N° E-32848-2021 Ámbito: SGLT del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría General, Legal y Técnica, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 2 -Bienes de Consumo-, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría Técnico Operativa perteneciente a la mencionada Secretaría.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 4 y 5 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 470/21.

G.T.F.
AT
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
07.06.2021 10:17:23

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D. A. F. P. - M. F. P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 470/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC2000	Secretaría General, Legal y Técnica	2-Bienes de Consumo	3	2.450.838,00	0,00	250.000,00	2.200.838,00
UC2011	Secretaría General, Legal y Técnica	2-Bienes de Consumo	3	1.572.613,39	250.000,00	0,00	1.822.613,39
Totales				4.023.451,39	250.000,00	250.000,00	4.023.451,39

G.T.F.
AT
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
07.06.2021 10:16:23

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Gloria Salvietta GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D. G. A. F. V. L. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:44



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Patricia GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D. G. F. T. F. P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA 08/06/2021

VISTO el expediente N° E-6697-2021 Ámbito: MFP del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 4 -Bienes de Uso-, compensado con una disminución de crédito en el Inciso 3 -Servicios no Personales-, para ser utilizados en un Fondo Permanente de la Dirección General de Insumos, dependiente de dicha cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en el orden 22 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 472/21.

G.T.F.
LS
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
SUR
USHUAIA, Fecha y hora:
08.06.2021 13:02:52

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gladys Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 472/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0615	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	7.200.000,00	0,00	100.000,00	7.100.000,00
UC0615	M Finanzas Públicas	4-Bienes de Uso	3	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
Totales				7.200.000,00	100.000,00	100.000,00	7.200.000,00

G.T.F.
LS
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
08.06.2021 13:02:11

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G. AFVL - MFP

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:44



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.V. - M.F.P.

USHUAIA, 08/06/2021

VISTO el expediente N° E-24183-2021 Ámbito: MS del registro de esa Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma tiene por finalidad reforzar el Inciso 5 -Transferencias-, correspondientes a partidas presupuestarias de los Ministerios de Salud y Desarrollo Humano, compensado con un incremento de recursos denominado "Tasa Ret. Ser. Hidrocarburos Ley Provincial N° 791 Art.15".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 5 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

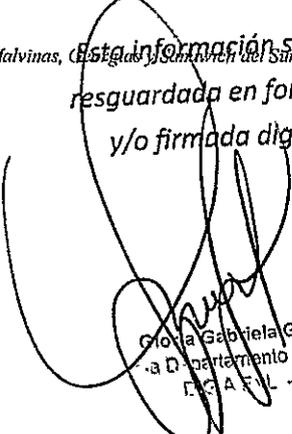
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 473/21.

G.T.F.
DG
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
 Daniel
 Ministro de Finanzas
 Públicas
 Gobierno de la Provincia de
 Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del
 Atlántico Sur
 USHUAIA, Fecha y hora:
 08.06.2021 16:23:31

"Las Islas Malvinas, las Islas Georgias y Santhwich del Sur, son y serán Argentinas"
 Esta información se encuentra
 resguardada en formato digital
 y/o firmada digitalmente



Gioia Gabriela GONZALEZ
 Jefa Departamento de Despacho
 D.G.A.F.L. - MFP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

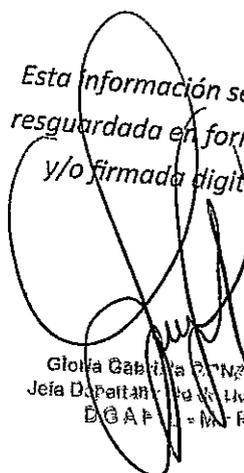


ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 473/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9020	M Salud	5-Transferencias	3	80.000.000,00	28.600.000,00	0,00	108.600.000,00
UC9033	M Salud	5-Transferencias	3	0,00	15.400.000,00	0,00	15.400.000,00
UC1201	M Desarrollo Humano	5-Transferencias	3	783.756.000,00	25.000.000,00	0,00	808.756.000,00
Totales				863.756.000,00	69.000.000,00	0,00	932.756.000,00

G.T.F.
DG
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
08.06.2021 16:22:07

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Gloria Caballero
Jefa Departamento de Ingresos
D.G.A.F. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 473/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 26 05 Secretaría de Ambiente	1210600000	TASA RET.SER.HIDROCARBURO LEY791 ART5-15	92.484.460,33	9.286.200,00	0,00	101.770.660,33
Totales			92.484.460,33	9.286.200,00	0,00	101.770.660,33

G.T.F.
DG
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
08.06.2021 16:21:04

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D G A.F.M. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:44



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefe Departamento de Despacho
DGA PL - NFP



USHUAIA, 08/06/2021

VISTO el expediente N° E-2424-2021 Ámbito: MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 3 -Servicios no Personales-, compensado con una disminución de crédito en el mismo inciso, para llevar a cabo la contratación de ambulancia destinada a cubrir un evento organizado por la Secretaría de Deporte y Juventud dependiente de dicha cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en el orden 26 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 474/21.

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
 Daniel
 Ministro de Finanzas
 Públicas
 Gobierno de la Provincia de
 Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del
 Atlántico Sur
 USHUAIA, Fecha y hora:
 08.06.2021 16:51:16

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Gloria Gabriela BONZA
 Jefa Departamento de Usus...
 B.G.A. y L. "M.F.P"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 474/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0420	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	9.595.968,21	250.000,00	0,00	9.845.968,21
UC0430	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	6.185.920,25	0,00	250.000,00	5.935.920,25
Totales				15.781.888,46	250.000,00	250.000,00	15.781.888,46

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
08.06.2021 16:50:00

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gabriela GONZALEZ
Departamento de Despacho
D. G. A. F. V. L. M. F. P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:44



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
de Departamento de Despacho
G.G.A.F.U. - DNE



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 09/06/2021

VISTO el Expediente N° E-2424-2021 Ámbito: MJG y la Resolución M.F.P. N° 474/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MFP N° 474/21, citada en el Visto, se modificó la distribución analítica de gastos, correspondiente a la Administración Central, Ejercicio 2021, conforme al Anexo I, que forma parte integrante de la misma.

Que dicha modificación resultó necesaria para incrementar del Inciso 3 -Servicios no Personales-, con el objeto de llevar a cabo la contratación de servicio de ambulancia destinada a cubrir un evento organizado por la Secretaria de Deporte y Juventud.

Que debido a un error material involuntario en la Resolución MFP N° 474/21, se asignó un crédito vigente incorrecto al Inciso 3 -Servicios no Personales- de la unidad de gestión de crédito UC0420 con financiamiento del Tesoro Provincial.

Que en virtud de lo establecido por el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141 en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente, a los fines de proceder a rectificar el Anexo I de la Resolución M.F.P. N° 474/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución M.F.P. N° 474/21, sustituyéndolo por el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

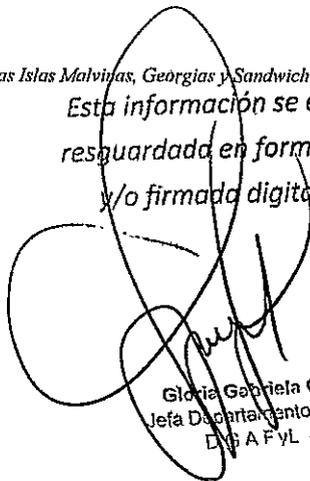
ARTÍCULO 2°.-Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 476/21.

GTF.
LS
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA. Fecha y hora:
09.06.2021 14:54:33

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**


Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Des.
D.F.A.F.Y.L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 476/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0420	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	5.876.671,75	250.000,00	0,00	6.126.671,75
UC0430	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	6.185.920,25	0,00	250.000,00	5.935.920,25
Totales				12.062.592,00	250.000,00	250.000,00	12.062.592,00

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
09.06.2021 14:53:20

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D G A F P L - M.F.P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:44



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.U. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 11/06/2021

VISTO el expediente N° E-1846-2021 Ámbito: SGLT del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la presente se fundamenta en la necesidad de reforzar los créditos presupuestarios pertenecientes a la Secretaría General, Legal y Técnica, mediante un incremento del Inciso 3 -Servicios No Personales-, con el objeto de contar con partidas suficientes para imputar gastos en concepto de servicios informáticos.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 2 del expediente mencionado en el Visto y de acuerdo con lineamientos impartidos por el Señor Subsecretario de Planificación Presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 483/21.

G.T.F.
DG
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
11.06.2021 19:34:14

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, con sus
y/o firmada digitalmente
Argentinias"

Gabriela Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.V. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 483/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0606	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	50.400.000,00	0,00	48.722.710,00	1.677.290,00
UC2006	Secretaria Legal, General y Técnica	3-Servicios No Personales	3	76.400.000,00	48.722.710,00	0,00	125.122.710,00
Totales				126.800.000,00	48.722.710,00	48.722.710,00	126.800.000,00

G.T.F.
DG
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
11.06.2021 19:32:58

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

[Handwritten Signature]
Cristina Gabriela GONZALEZ
- Subgerente de Despacho
- C. M. FyL - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:55



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Mariela Gonzalez', written over the typed name and title below.

Gloria Mariela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D G M L M F P



USHUAIA, 15/06/2021

VISTO el expediente N° E-23393-2021 Ámbito: MECCT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar el Inciso 3 -Servicios no Personales- con el fin de realizar proyectos culturales que contribuyan con la ejecución de políticas culturales de carácter federal, aprobados y financiados por el Consejo Federal de Cultura.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 12 y 14 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 490/21.

G.T.F.
LS
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
 Daniel
 Ministro de Finanzas
 Públicas
 Gobierno de la Provincia de
 Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del
 Atlántico Sur
 USHUAIA. Fecha y hora:
 15.06.2021 15:52:43

*Esta información se encuentra
 resguardada en formato digital
 y/o firmada digitalmente*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 490/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7038	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios no Personales	106	0,00	1.750.009,26	0,00	1.750.009,26
Totales				0,00	1.750.009,26	0,00	1.750.009,26

G.T.F.
AT
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
15.06.2021 15:52:02

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G A F.y.L. - M.F.P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 490/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1720401000	OTRAS INST.PUB.-CONSEJO FEDERAL DE CULTURA	0,00	1.750.009,26	0,00	1.750.009,26
Totales			0,00	1.750.009,26	0,00	1.750.009,26

G.T.F.
AT
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
15.06.2021 15:51:27

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

María Galarraga GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.yI. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:55



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Garrido C. 42, 1°
Jefa Departamento de Justicia
B.O.A. FyL. - M.F.P



USHUAIA, 16/06/2021

VISTO el expediente N° E-24931-2021 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 1 -Gastos de Personal-, mediante una compensación de gastos entre partidas presupuestarias de distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo, a los efectos de cumplir con el pago de haberes del mes de junio del año en curso, como así también de la primera cuota del Sueldo Anual Complementario 2021.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 20 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

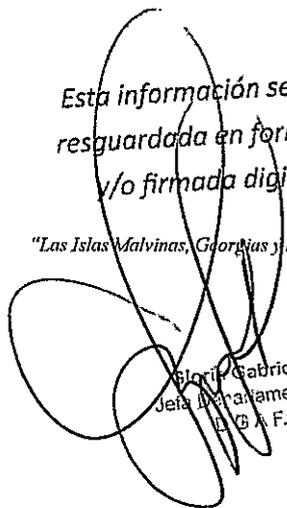
RESOLUCIÓN M.F.P. N° 492/21.

G.T.F.
DG
EL
DC

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
16.06.2021 12:31:56

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Desarrollo
D.G. A. F.yL. - MFP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 492/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0403	M Jefatura de Gabinete	1-Gasto en Personal	3	1.298.245,52	200.000,00	0,00	1.498.245,52
UC0420	M Jefatura de Gabinete	1-Gasto en Personal	3	335.305.746,60	100.000.000,00	0,00	435.305.746,60
UC9009	M Salud	1-Gasto en Personal	3	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
UC0536	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	1-Gasto en Personal	3	350.439.323,50	0,00	101.200.000,00	249.239.323,50
UC9038	M Salud	1-Gasto en Personal	3	297.231.672,20	0,00	5.000.000,00	292.231.672,20
UC0610	M Finanzas Públicas	1-Gasto en Personal	3	1.402.835,27	1.000.000,00	0,00	2.402.835,27
Totales				985.677.823,09	106.200.000,00	106.200.000,00	985.677.823,09

G.T.F.
DG
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
16.06.2021 12:30:16

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gariola GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.yL. - M.F.P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:55



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel González Dora'. The signature is written over a faint, partially obscured printed name.



USHUAIA, 16/06/2021

VISTO el expediente N° E-36257-2021 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar los créditos presupuestarios mediante una compensación de gastos destinada a reforzar el Inciso 3 -Servicios No Personales-, con la finalidad de cancelar gastos en concepto de comisiones bancarias originados por la colocación de títulos de deuda pública autorizada mediante la Ley Provincial N° 1132 y su Decreto Provincial N° 363/17.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 5 y 7 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 495/21.

G.T.F.
DG
EL
DC

Firmado digitalmente por:
 FERNANDEZ Guillermo
 Daniel
 Ministro de Finanzas Públicas
 Gobierno de la Provincia de
 Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del
 Atlántico Sur
 USHUAIA, Fecha y hora:
 16.06.2021 16:29:41

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

María Carolina GONZALEZ
 a la Orden de Despacho
 Excmo. Sr. M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 495/21							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9915	Poder Ejecutivo	3-Servicios No Personales	3	270.000,00	2.090.000,00	0,00	2.360.000,00
UC0608	M Finanzas Públicas	4-Bienes de Uso	3	836.388,00	0,00	500.000,00	336.388,00
UC0609	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	5.289.248,98	0,00	795.000,00	4.494.248,98
UC0614	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	5.557.879,83	0,00	795.000,00	4.762.879,83
Totales				11.953.516,81	2.090.000,00	2.090.000,00	11.953.516,81

G.T.F.
DG
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
16.06.2021 16:29:01

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Intendente de la Provincia de Tierra del Fuego
M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL

Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:55



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Isabel González Dora
D. AFM 111 P



USHUAIA, 16/06/2021

VISTO el expediente N° E-30687-2021 Ámbito: MOSP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar el Inciso 42 - Construcciones- a los efectos de readecuar la imputación de gastos realizada como anticipo financiero de las obras que lleva a cabo dicha cartera ministerial, las que serán ejecutadas en su totalidad en el presente ejercicio.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 a 64, 72 y 73 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 496/21.

G.T.F.
AT
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
 Daniel
 Ministro de Finanzas
 Públicas
 Gobierno de la Provincia de
 Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del
 Atlántico Sur
 USHUAIA, Fecha y hora:
 16.06.2021 17:52:50

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
esguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Daniel FERNANDEZ GONZALEZ
 Ministro de Finanzas
 Públicas
 16/06/2021 17:52:50



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 496/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1405	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	153	3.067.350,81	8.740.107,78	0,00	11.807.458,59
UC1410	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	41.626.490,96	1.408.563,08	0,00	43.035.054,04
UC1411	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	132.973.430,16	415.371,53	0,00	133.388.801,69
UC1412	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	28.690.513,93	575.738,19	0,00	29.266.252,12
UC1414	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	32.731.164,48	304.515,00	0,00	33.035.679,48
UC1418	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	13.357.996,64	729.057,69	0,00	14.087.054,33
UC1418	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	164	19.893.712,43	2.226.974,66	0,00	22.120.687,09
UC1418	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	3	283.525,85	493.067,33	0,00	776.593,18
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	389.960.515,75	1.228.120,03	0,00	391.188.635,78
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	42	3.613.698,20	87.881,79	0,00	3.701.579,99
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	2.291.788,08	474.292,99	0,00	2.766.081,07
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	153	2.639.721,28	403.091,40	0,00	3.042.812,68
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	3	10.279.966,58	103.402,21	0,00	10.383.368,79
UC1423	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	5.998.119,18	2.010.869,61	0,00	8.008.988,79
UC1427	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	162	0,00	826.408,66	0,00	826.408,66
UC1428	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	162	0,00	473.760,26	0,00	473.760,26
UC1429	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	162	0,00	43.110,27	0,00	43.110,27
UC1439	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	22.100.000,00	6.305.178,00	0,00	28.405.178,00
UC1445	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	0,00	468.273,75	0,00	468.273,75
UC1502	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	10.560.907,95	118.642,76	0,00	10.679.550,71
UC1505	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	42	0,00	4.764.827,43	0,00	4.764.827,43
UC1505	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	173	41.365.548,81	3.693.998,71	0,00	45.059.547,52
UC1505	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	165	0,00	122.892,44	0,00	122.892,44
UC1518	M Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	162	0,00	50.750,36	0,00	50.750,36
Totales				761.434.451,09	36.068.895,93	0,00	797.503.347,02

G.T.F.
AT
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
16.06.2021 17:51:46

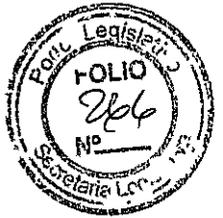
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de...
D... A... N... L... -... P...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 496/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3510109007	DE CAJA Y BANCOS-ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (FIN 42)	3.613.698,20	1.053.442,41	0,00	4.667.140,61
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3510109006	DE CAJA Y BANCOS-ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (FIN 164)	473.160,66	697.180,44	0,00	1.170.341,10
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3510109003	DE CAJA Y BANCOS-ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (FIN 3)	549.119,21	493.067,33	0,00	1.042.186,54
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109001	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN165)	3.439.410,61	4.617.347,43	0,00	8.056.758,04
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109005	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN173)	7.368.099,18	13.238.166,35	0,00	20.606.265,53
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109006	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN153)	616.284,95	9.143.199,18	0,00	9.759.484,13
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109004	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN162)	0,00	1.394.029,55	0,00	1.394.029,55
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570112001	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP FDO.F SERVICIOS SOCIALES	0,00	3.799.266,81	0,00	3.799.266,81
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570109002	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP CREDITO EXTERNO (FIN164)	3.166.935,22	1.529.794,22	0,00	4.696.729,44
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	3570111001	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A CP TESORO PROVINCIAL	0,00	103.402,21	0,00	103.402,21
Totales			19.226.708,03	36.068.895,93	0,00	55.295.603,96

G.T.F.
AT
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
 Daniel
 Ministro de Finanzas
 Públicas
 Gobierno de la Provincia de
 Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del
 Atlántico Sur
 USHUAIA, Fecha y hora:
 16.06.2021 17:49:41

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
 resguardada en formato digital
 y/o firmada digitalmente*

Clara Gabriela GONZALEZ
 a Decanato de Despacho
 D G A F.Y.L - M.F.P

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego
06/07/2021 11:55



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

*Dora Gabriela GONZALEZ
escriba
del
Gobierno de Tierra del Fuego
M.F.P.*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 18/06/2021

VISTO el expediente N° E-1846-2021 Ámbito: SGLT del registro de esta
Gobernación y la Resolución MFP N° 483/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MFP N° 483/21, citada en el Visto, se modificó la
distribución analítica de gastos, correspondiente a la Administración Central, Ejercicio 2021,
conforme al Anexo I, que forma parte integrante de la misma.

Que dicha modificación resultó necesaria para incrementar readecuar los créditos
presupuestarios, incrementando el Inciso 3 -Servicios no Personales-, con la finalidad de que la
mencionada Secretaría General, Legal y Técnica cuente con partidas suficiente para imputar gastos
en concepto de Servicios Informáticos.

Que debido a un error material involuntario en la Resolución MFP N° 483/21, se
incorporó una versión del cuadro del Anexo I en instancia preliminar de producción, sujeta a
revisión y ajustes, razón por la que corresponde ser sustituido por el Anexo I de la presente.

Que en virtud de lo establecido por el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141 en
cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que
la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente, a los fines
de proceder a rectificar el Anexo I de la Resolución M.F.P. N° 483/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto
administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5
y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución M.F.P. N° 483/21, sustituyéndolo por el
Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los
considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

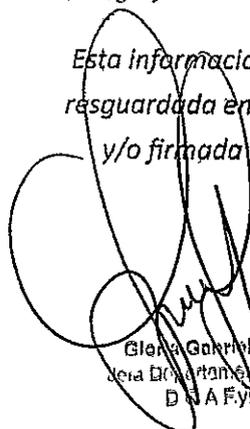
RESOLUCIÓN M.F.P. N° 499/21.

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
18.06.2021 11:34:46

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Gloria Garriga GONZALEZ
Jefa de Departamento de Despacho
D.N.A.F.Y.L. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 499/21.

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 483/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0606	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	36.205.563,69	0,00	33.387.723,84	2.817.839,85
UC2006	Secretaría General, Legal y Técnica	3-Servicios No Personales	3	96.400.000,00	33.387.723,84	0,00	129.787.723,84
Totales				132.605.563,69	33.387.723,84	33.387.723,84	132.605.563,69

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
18.06.2021 11:33:43

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefe Departamento de Despacho
D G A F Y L - M F P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:55



Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

A handwritten signature in black ink, which appears to be "Gonzalez Dora Isabel". Below the signature is a faint digital stamp or seal, partially obscured by the signature. The stamp contains some text, including "SIN PROFESION GONZALEZ DORA" and "ISABEL", which matches the text in the top left of the page.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 23/06/2021

VISTO el expediente N° E-35366-2021 Ámbito: CGP del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los Incisos 5 -Transferencias- y 7 - Servicios de deudas y disminución de otros Pasivos-, debido al incremento de recursos con financiamiento del Tesoro Provincial y la disminución de crédito del Inciso 3 -Servicios no Personales-, ello con el objeto de reflejar la refinanciación de la deuda que se obtuvo en el Convenio registrado bajo N° 20.373, que fue ratificado por el Decreto Provincial N° 1801/20 y la deuda por anticipo de regalías solicitada en el Ejercicio anterior.

Que dicho acto administrativo también se realiza con la finalidad garantizar el normal funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 7 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 4576/19, N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 515/21.

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
23.06.2021 12:48:09

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Gloria Gabriela GONZALEZ
Min. Departamento de Econ.
D.F.P. M.F.P.*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 515/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9915	Poder Ejecutivo	7-Servicios de deudas y disminución de otros Pasivos	3	6.484.595.018,44	322.788.526,80	0,00	6.807.383.545,24
UC1216	M Desarrollo Humano	5-Transferencias	3	46.099.319,86	12.000.000,00	0,00	58.099.319,86
UC9920	Poder Ejecutivo	3-Servicios No Personales	3	3.998.260.985,48	0,00	85.306.556,97	3.912.954.428,51
Totales				10.528.955.323,78	334.788.526,80	85.306.556,97	10.778.437.293,61

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
23.06.2021 12:47:20

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Guillermo Daniel Fernández
Ministro de Finanzas Públicas
M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 515/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 07 Tesorería General de la Provincia	3730201000	DE OTRAS INST. PUBLICAS NAC. A LARGO PLAZO- ANSES	0,00	249.481.969,83	0,00	249.481.969,83
Totales			0,00	249.481.969,83	0,00	249.481.969,83

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
23.06.2021 12:46:25

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gabriela GONZALEZ
Ministerio de Despacho
M.F.P. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL

Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:55



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Gra. Gabriela GONZALEZ
Departamento de Despacho
M. G. A. F. L. - M. F. P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 518/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0626	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	0,00	28.661.943,06	0,00	28.661.943,06
UC0630	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	110.000,00	54.855,21	0,00	164.855,21
UC0633	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	1.800.000,00	367.006,21	0,00	2.167.006,21
UC0634	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	4.224.369,70	8.775.332,63	0,00	12.999.702,33
UC0635	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	3.700.000,00	292.723,24	0,00	3.992.723,24
UC0637	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	1.400.000,00	217.124,49	0,00	1.617.124,49
UC0638	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	1.007.194,97	2.716.033,01	0,00	3.723.227,98
UC0640	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	40.750.000,00	3.864.154,88	0,00	44.614.154,88
Totales				52.991.564,67	44.949.172,73	0,00	97.940.737,40

G.T.F.
DG
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
24.06.2021 10:56:33

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

[Handwritten signature]
Gloria A. B. ...
Jefa Departamento de ...
D. G. A. F. P. - M. F. P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 518/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 07 Tesorería General de la Provincia	3890100000	CONVERSIÓN DE LA DEUDA INTERNA DE CORTO PLAZO EN DEUDA INTERNA DE LA	0,00	44.949.172,74	0,00	44.949.172,74
Totales			0,00	44.949.172,74	0,00	44.949.172,74

G.T.F.
DG
DC
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
24.06.2021 10:55:51

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Cia Departamento de Despacho
D.G.A.T.P. M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:55



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Inspección
D. G. F. F. - M. F. P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 25/06/2021

VISTO el expediente N° E-30687-2021 Ámbito: MOSP del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones, correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los Incisos 6 -Activos Financieros- y 42- Construcciones-, a los efectos de fortalecer distintas partidas presupuestarias destinadas a imputar gastos devenidos de la ejecución de diferentes obras publicas conforme la planificación efectuada por la mencionada cartera ministerial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 72 y 73 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de gastos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexos I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 522/21.

G.T.F.
DG
EL
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
25.06.2021 12:40:57

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.y.L. - M.F.P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 522/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1445	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	165	468.273,75	3.414.036,04	0,00	3.882.309,79
UC1432	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	165	22.617.169,15	3.267.214,38	0,00	25.884.383,53
UC1449	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	173	0,00	11.714.573,74	0,00	11.714.573,74
UC1418	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	164	22.120.687,09	6.893.868,85	0,00	29.014.555,94
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	173	391.188.635,78	10.960.678,16	0,00	402.149.313,94
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	162	16.153.244,55	12.559.781,07	0,00	28.713.025,62
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	6-Activos Financieros	173	80.636.690,56	414.119,24	0,00	81.050.809,80
UC1420	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	165	2.766.081,07	1.427.691,73	0,00	4.193.772,80
UC1505	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	173	45.059.547,52	2.306.001,29	0,00	47.365.548,81
UC1421	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	173	105.496.049,99	0,00	39.236.174,96	66.259.875,03
UC1505	M Obras y Servicios Públicos	6-Activos Financieros	173	11.700.000,00	3.992.913,45	0,00	15.692.913,45
UC1418	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	173	142.506.076,57	0,00	2.694.629,91	139.811.446,66
UC1418	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	165	14.087.054,33	0,00	2.647.235,74	11.439.818,59
UC1410	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	165	43.035.054,04	0,00	1.408.563,08	41.626.490,96
UC1411	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	165	133.388.801,69	0,00	415.371,53	132.973.430,16
UC1412	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	165	29.266.252,12	0,00	575.738,19	28.690.513,93
UC1414	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	165	33.035.679,48	0,00	304.515,00	32.731.164,48
UC1423	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	173	8.008.988,79	0,00	1.727.906,79	6.281.082,00
UC1427	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	162	826.408,66	0,00	826.408,66	0,00
UC1428	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	162	473.760,26	0,00	473.760,26	0,00
UC1429	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	162	43.110,27	0,00	43.110,27	0,00
UC1439	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	173	28.405.178,00	0,00	6.305.178,00	22.100.000,00
UC1502	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	165	10.679.550,71	0,00	118.642,76	10.560.907,95
UC1505	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	165	122.892,44	0,00	122.892,44	0,00
UC1518	M Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	162	50.750,36	0,00	50.750,36	0,00
Totales				1.142.135.937,18	56.950.877,95	56.950.877,95	1.142.135.937,18

G.T.F.
DG
EL
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
25.06.2021 12:40:17

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gloria Gabriela GONZALEZ
Departamento de Despacho
D.G.A.F.P. - M.F.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:55



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriella GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.FyL - MFP



USHUAIA, 25/06/2021

VISTO el expediente N° E-33724-2021 Ámbito: MGJDH del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ejercicio 2021.

Que la misma se fundamenta en la necesidad de reforzar los Incisos 2 -Bienes de Consumo-, 3 -Servicios No Personales- y 4 -Bienes de Uso-, debido a una mayor estimación de recursos que se prevé percibir por el remate de unidades vehiculares en desuso.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

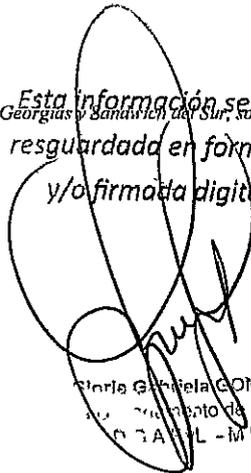
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 526/21.

G.T.F.
LS
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
 Daniel
 Ministro de Finanzas
 Públicas
 Gobierno de la Provincia de
 Tierra del Fuego, Antártida e
 Islas del Atlántico Sur
 USHUAIA, Fecha y hora:
 25.06.2021 13:17:33

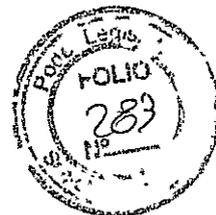
*Esta información se encuentra
 "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
 resguardada en formato digital
 y/o firmada digitalmente*



Gabriela GONZALEZ
 Subsecretaría de Despacho
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS - MFP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 526/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0539	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	2-Bienes de Consumo	3	0,00	880.000,00	0,00	880.000,00
UC0539	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios No Personales	3	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00
UC0539	M de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	4-Bienes de Uso	3	0,00	15.935.000,00	0,00	15.935.000,00
Totales				0,00	17.165.000,00	0,00	17.165.000,00

G.T.F.
LS
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
25.06.2021 13:14:40

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gabriela GONZALEZ
C. de Despacho
FyL - MFP

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 526/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 05 04 Secretaría de Gobierno	2110301000	VENTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS (FIN 3)	0,00	17.165.000,00	0,00	17.165.000,00
Totales			0,00	17.165.000,00	0,00	17.165.000,00

G.T.F.
LS
EL
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo Daniel
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
25.06.2021 13:13:52

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Gabriela GONZALEZ
Ministro de Despacho
FyL - MFP

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:55



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Daniela GONZALEZ
Jefe Departamento de Despacho
D G A y L M F P



USHUAIA, 25/06/2021

VISTO el expediente N° E-34734-2021 Ámbito: MS del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Salud, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar los Incisos 4 -Bienes de Uso- y 5 -Transferencias-, devenidos del remanente financiero correspondiente al "Programa Sumar (ex Plan Nacer)", Ejercicio 2020.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2, 4, 8 y 9 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14°, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y el Decreto Provincial N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 527/21.

G.T.F.
AT
FV
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
25.06.2021 13:59:10

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán de

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gabriela BONZALEZ
Jefe Departamento de Despacho
D G A M L - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 527/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Salud	3510102030	DE CAJA Y BCOS-PLAN NACER/PLAN SUMAR	0,00	5.030.333,43	0,00	5.030.333,43
Totales			0,00	5.030.333,43	0,00	5.030.333,43

G.T.F.
AT
FV
DC

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
25.06.2021 13:57:45

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Estela Gabriela GONZALEZ
Ministra de Despacho
M.F.P. - M.F.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego
06/07/2021 11:55



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Gabriela Gonzalez'. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the top.

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.F.V. P.M.F.P.



USHUAIA, 25/06/2021

VISTO el expediente N° E-20729-2021 Ámbito: MFP del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 3 -Servicios no Personales-, a fin de contar con créditos para ser destinados a imputar los gastos de servicios públicos consumidos por las distintas Jurisdicciones del Estado Provincial.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 30, 31 y 33 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 528/21.

G.T.F.
DG
EL
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
25.06.2021 14:22:26

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D.G.A.FyL. M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 528/21							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC630	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	164.855,21	180.990,32	0,00	345.845,53
UC631	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	2.900.000,00	1.789.046,82	0,00	4.689.046,82
UC632	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	11.800.000,00	6.685.683,20	0,00	18.485.683,20
UC633	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	2.167.006,21	2.035.832,88	0,00	4.202.839,09
UC634	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	12.999.702,33	22.955.130,20	0,00	35.954.832,53
UC635	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	3.992.723,24	3.704.635,17	0,00	7.697.358,41
UC636	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	500.000,00	394.080,50	0,00	894.080,50
UC637	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	1.617.124,49	1.645.380,27	0,00	3.262.504,76
UC638	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	3.723.227,98	6.057.839,77	0,00	9.781.067,75
UC640	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	44.614.154,88	45.389.702,71	0,00	90.003.857,59
UC641	M Finanzas Públicas	3-Servicios No Personales	3	6.700.000,00	2.120.928,95	0,00	8.820.928,95
UC9920	Poder Ejecutivo	3-Servicios No Personales	3	3.912.954.428,51	0,00	92.959.250,79	3.819.995.177,72
Totales				4.004.133.222,85	92.959.250,79	92.959.250,79	4.004.133.222,85

G.T.F.
DG
EL
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
25.06.2021 14:20:14

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

[Handwritten Signature]
GONZALEZ
Ministerio de Despacho
C. G. A. F. U. - M. F. P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL

Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:55



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Gabriela González', written over a large, faint circular watermark or stamp.

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
DGA / LRF



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 25/06/2021

VISTO el expediente N° E-36661-2021 Ámbito: MOSP del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones
y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2021.

Que la misma se realiza con el objeto de reforzar el Inciso 42 -Construcciones-,
compensado con un incremento de recursos devenidos de transferencias efectuadas por el Tesoro
Nacional, en el marco del Programa Federal Argentina Construye Solidaria.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los
documentos obrantes en las órdenes 4 y 5 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo,
en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062,
artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder
Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los
Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la
fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley
Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 529/21.

G.T.F.
DG
EL
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
25.06.2021 14:31:08

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gloria Gabriela GONZALEZ
Departamento de Despacho
D.G.A. WL - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 529/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Flo.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1509	Ministerio Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	114	0,00	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00
Totales				0,00	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00

G.T.F.
DG
EL
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
25.06.2021 14:30:17

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Guillermo Fernández Daniel
Jefe Departamento de
G.A.F.L. 11

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 529/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 06 07 Tesorería General de la Provincia	1720101063	DE LA ADM.CENTRAL - TRANSFERENCIA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,00	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00
Totales			0,00	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00

G.T.F.
DG
EL
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
25.06.2021 14:28:58

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Recursos
D.C.F.FyE. - M.F.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:55



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Presupuesto
D.G.N.FyL. - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 25/06/2021

VISTO el expediente Nº E-31421-2021 Ámbito: MJG del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete, Ejercicio 2021.

Que, la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 2 -Bienes de Consumo-, compensado con una disminución de crédito en el Inciso 4 -Bienes de Uso-, con el objeto de cumplir con el normal desarrollo de la transmisión de señal de la Televisión Pública Fueguina.

Que, la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en el orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales Nº 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, Nº 1062, artículos 2º, 3º y 5º, Nº 1333 y los Decretos Provinciales Nº 05/21 y su rectificatorio Nº 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 533/21.

G.T.F.
LS
EL
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
25.06.2021 15:26:01

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

María Gabriela GONZALEZ
Departamento de Despacho
D U A FyL - MFP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 533/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0410	M Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	37	2.060.489,00	0,00	400.000,00	1.660.489,00
UC0410	M Jefatura de Gabinete	2-Bienes de Consumo	37	1.062.932,00	400.000,00	0,00	1.462.932,00
Totales				3.123.421,00	400.000,00	400.000,00	3.123.421,00

G.T.F.
LS
EL
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
25.06.2021 15:24:16

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento
D.G.A.F.V. - M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego
06/07/2021 11:55



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria Gabriel GONZALEZ', written over a circular stamp.

Gloria Gabriel GONZALEZ
Departamento de Despacho
D.C. FyL MFP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 25/06/2021

VISTO el expediente N° E-2424-2021 Ámbito: MJG del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de
erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 2 -Bienes de Consumo- para
afrontar los gastos de caja chica de la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del
mencionado Ministerio.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por
documentos obrantes en la orden 39 y 40 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto
administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos
5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1333 y los Decreto Provinciales N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo,
Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle del Anexo I, que forma
parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día
de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades
financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 534/21.

G.T.F.
AT
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
25.06.2021 15:30:49

*Esta información se encuentra
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

[Handwritten signature]
GUILLERMO FERNANDEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE DEBEN
EAFV - M.F.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 534/21							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0401	M Jefatura de Gabinete	2-Bienes de Consumo	3	300.000,00	50.000,00	0,00	350.000,00
UC0401	M Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	302.103,65	0,00	50.000,00	252.103,65
Totales				602.103,65	50.000,00	50.000,00	602.103,65

G.T.F.
AT
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
25.06.2021 15:30:01

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gladys Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despartam
D G A F y L - M F P

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:55



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

*Dora Gabriela GONZALEZ
Jefe Departamento de Despacho
D. G. A. F. Y. L. - M. F. P.*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 25/06/2021

VISTO el expediente N° E-33662-2021 Ámbito: MECCT del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el Inciso 5 -Transferencias-, debido a una mayor estimación de recursos con financiamiento "Fo.N.I.D. (Fondo Nacional de Incentivo Docente)".

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden 18 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 4576/19, N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 535/21.

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:
BELLO Marcelo Andres
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
25.06.2021 18:53:05

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Handwritten signature]
Gloria Gabriela GONZALEZ
Departamento de Despacho
G.A.P. - MFP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 535/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7009	M Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.	5- Transferencias	63	25.882.970,53	5.770.284,22	0,00	31.653.254,75
Totales				25.882.970,53	5.770.284,22	0,00	31.653.254,75

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:
BELLO Marcelo Andres
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
25.06.2021 18:51:34

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Departamento de Desaparecidos
M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 535/21.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
01 24 01- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1720101004	DE LA ADM.CENTRAL NAC.- INCENTIVO DOCENTE	200.040.932,53	5.770.284,22	0,00	205.811.216,75
Totales			200.040.932,53	5.770.284,22	0,00	205.811.216,75

G.T.F.
LS
MB

Firmado digitalmente por:
BELLO Marcelo Andres
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
25.06.2021 18:50:32

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despejo
M.F.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



USHUAIA, 29/06/2021

VISTO el expediente N° E-39247-2021 Ámbito: MS del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Salud, Ejercicio 2021.

Que la misma se efectúa a fin de readecuar partidas presupuestarias de dicho Ministerio, con el objeto de garantizar su normal funcionamiento.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en el orden 2 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

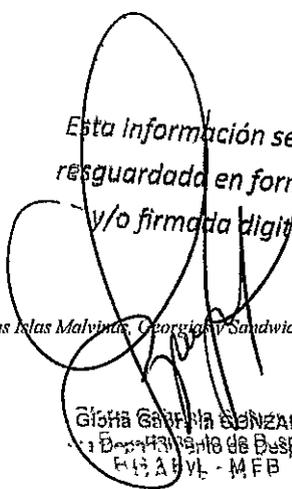
ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha, y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 538/21.

G.T.F.
LS
EL
MB

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Gisela Gabriela GONZÁLEZ
Departamento de Despacho
F.F.A.V.E. - M.F.P.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
29.06.2021 11:28:39

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 538/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9033	M Salud	5-Transferencias	3	15.400.000,00	0,00	15.400.000,00	0,00
UC9003	M Salud	5-Transferencias	3	90.000.000,00	15.400.000,00	0,00	105.400.000,00
UC9015	M Salud	2-Bienes de Consumo	38	128.786.009,70	20.000.000,00	0,00	148.786.009,70
UC9015	M Salud	3-Servicios No Personales	38	102.500.000,00	15.000.000,00	0,00	117.500.000,00
UC9015	M Salud	4-Bienes de Uso	38	84.281.360,50	0,00	35.000.000,00	49.281.360,50
UC9018	M Salud	2-Bienes de Consumo	39	204.763.966,26	30.000.000,00	0,00	234.763.966,26
UC9018	M Salud	3-Servicios No Personales	39	84.500.000,00	0,00	30.000.000,00	54.500.000,00
UC9001	M Salud	2-Bienes de Consumo	42	6.000.000,00	8.000.000,00	0,00	14.000.000,00
UC9001	M Salud	3-Servicios No Personales	42	52.830.048,50	0,00	8.000.000,00	44.830.048,50
UC9006	M Salud	3-Servicios No Personales	42	60.350.000,00	10.000.000,00	0,00	70.350.000,00
UC9006	M Salud	4-Bienes de Uso	42	50.885.000,00	1.564.573,10	0,00	52.449.573,10
UC9007	M Salud	42-Construcciones	42	4.643.133,28	0,00	1.564.573,10	3.078.560,18
UC9010	M Salud	3-Servicios No Personales	42	39.820.000,00	0,00	10.000.000,00	29.820.000,00
UC9013	M Salud	2-Bienes de Consumo	42	91.000.000,00	0,00	40.000.000,00	51.000.000,00
UC9015	M Salud	2-Bienes de Consumo	42	212.800.000,00	30.000.000,00	0,00	242.800.000,00
UC9015	M Salud	3-Servicios No Personales	42	88.340.000,00	10.000.000,00	0,00	98.340.000,00
UC9017	M Salud	2-Bienes de Consumo	42	155.000.000,00	0,00	60.000.000,00	95.000.000,00
UC9018	M Salud	2-Bienes de Consumo	42	126.489.038,60	40.000.000,00	0,00	166.489.038,60
UC9018	M Salud	4-Bienes de Uso	42	13.211.961,40	20.000.000,00	0,00	33.211.961,40
UC9035	M Salud	4-Bienes de	42	23.000.000,00	0,00	5.000.000,00	18.000.000,00

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de D.A.L.F.
12/12/2021



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

		Uso					
UC9039	M Salud	3-Servicios No Personales	42	5.204.000,00	5.000.000,00	0,00	10.204.000,00
Totales				1.639.804.518,24	204.964.573,10	204.964.573,10	1.639.804.518,24

G.T.F.
LS
EL
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
29.06.2021 11:26:06

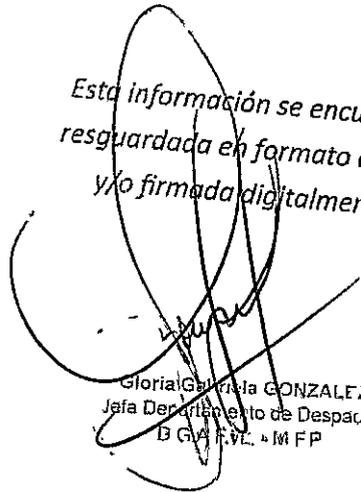
*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D G A F V L - M F P

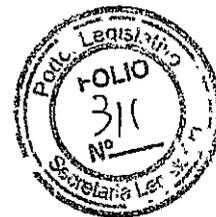
Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego
06/07/2021 11:55



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Gloria Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
D G A F V L - M F P



USHUAIA, 30/06/2021

VISTO el expediente N° E-31441-2021 Ámbito: SM del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021.

Que la misma tiene por finalidad reforzar el Inciso 5 -Transferencias-, compensado con una disminución del Inciso 3 -Servicios No Personales-.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las ordenes 2 a 35 del expediente mencionado en el Visto.

Que, asimismo, se incorpora un incremento en el Inciso 3 -Servicios No Personales- por indicación expresa del Sr. Subsecretario de Planificación Presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 14, puntos 5 y 7, N° 1062, artículos 2°, 3° y 5° y N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 05/21 y su rectificatorio N° 20/21.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2021, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 545/21.

G.T.F.
DG
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
 Daniel
 Ministro de Finanzas
 Públicas
 Gobierno de la Provincia de
 Tierra del Fuego, Antártida e
 Islas del Atlántico Sur
 USHUAIA, Fecha y hora:
 30.06.2021 20:43:46

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
 Jefa Departamento de Despacho
 B G A F U - M F P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.P. N° 545/21.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9045	M Salud	5-Transferencias	3	0,00	7.839.000,00	0,00	7.839.000,00
UC0504	M Gobierno Justicia y Derechos Humanos	3-Servicios No Personales	3	3.493.037,90	1.000.000,00	0,00	4.493.037,90
UC9920	Obligaciones a Cargo del Tesoro	3-Servicios No Personales	3	3.819.995.177,72	0,00	8.839.000,00	3.811.156.177,72
Total				3.823.488.215,62	8.839.000,00	8.839.000,00	3.823.488.215,62

GTF,
DG
MB

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ Guillermo
Daniel
Ministro de Finanzas
Públicas
Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
30.06.2021 20:42:47

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
de la Departamento de Despacho
D. C. F. V. L. M. F. P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ DORA
ISABEL
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 11:55



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gabriela GONZÁLEZ
Jefa de Gabinete de Despacho
D. G. FyL - M.F.P



Sr. Subsecretario de Planificación Presupuestaria

Por medio de la presente, me dirijo a Ud a efectos de elevar los actos administrativos de modificaciones presupuestarias aprobadas durante el segundo trimestre del corriente año a fin de ser remitidas a la Legislatura Provincial, en el marco de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

Sin otro particular, lo saludo atte,

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Gladys Estrella GONZALEZ
Jefa de Departamento de Desarrollo
D.E. F.V.E. = M.F.P.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL GUSSONI
VALERIA ROMINA
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 12:18



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Valeria Romina GONZALEZ
Jefa Departamento de Despacho
B.G.F.yL = M.F.P.



Sr. Secretario Administrativo Legal.

Se remite la presente, a los efectos de elevar los actos resolutivos de Modificación presupuestaria que se han dictado en el segundo trimestre, periodo 2021, a los fines de tomar conocimiento por parte del ministro, y proceder con su elevación a la Legislatura Provincial.

Sin más que agregar, saludo a Ud. muy atentamente.-

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gloria Gabriela GONZALEZ
Secretaría de Planeación y Presupuesto
B-CA EXA - M.E.P.

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIO GUARDAMAGNA
GIANFRANCO
Gobierno de Tierra del Fuego

06/07/2021 16:20



*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Gabriela GONZALEZ
Jefa Departamento de Despa
TIERRA DEL FUEGO